

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

14 de febrero, 2013

## ACTA No. 2230-2013

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Alfonso Salazar Matarrita, continúa presidiendo  
Mario Molina Valverde  
Grethel Rivera Turcios  
Marlene Viquez Salazar  
Isamer Sáenz Solís

### INVITADOS

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Karino Lizano, Auditor Interno

**AUSENTE:** Mainor Herrera Chavarría, con justificación  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser, con justificación  
Orlando Morales Matamoros, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2230-2013 de hoy 14 de febrero, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Tenemos en presencia cinco miembros de este Consejo, tenemos quórum suficiente para iniciar.

¿Alguna modificación a la agenda? ¿No hay? entonces iniciamos con los dictámenes de las Comisiones.

\*\*\*

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION ESPECIAL CONFORMADA POR LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES PERMANENTES PARA LOS ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

- a. Propuesta de acuerdo de la Comisión Especial conformada por los coordinadores de las Comisiones Permanentes para los Asuntos de Trámite Urgente. REF. CU. 064-2013

**2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Continuación de análisis Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2012-067
- b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059
- c. Inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU-CPDOyA-2013-001

**3. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de setiembre del 2012. CU-CPP-2012-057
- b. Estudio del impacto que ha tenido la reducción del gasto en la Institución. CU.CPP-2013-003
- c. Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011. CU.CPP-2013-004
- d. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005

**4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007

- b. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- c. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- d. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041
- e. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED. CU-CAJ-2012-043
- f. Reformas al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2012-047

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales. CU-CPDA-2013-001
- b. Rediseño de la carrera en Gestión Secretarial con grado de diplomado del Programa Secretariado Administrativo. CU-CPDA-2013-002

## **III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

1. **COMISION ESPECIAL CONFORMADA POR LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES PERMANENTES PARA LOS ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**
  - a. Propuesta de acuerdo de la Comisión Especial conformada por los coordinadores de las Comisiones Permanentes para los Asuntos de Trámite Urgente.

Se conoce propuesta de acuerdo presentado por la Comisión Especial conformada por los coordinadores de las Comisiones Permanentes para los Asuntos de Trámite Urgente. (REF. CU. 064-2013)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta de la Comisión Especial conformada por los coordinadores de las Comisiones Permanentes para los Asuntos de Trámite Urgente.

MARLENE VIQUEZ: Esta Comisión que fue integrada por el Consejo Universitario se reunió en dos ocasiones para tomar la decisión. Voy a proceder a leer el dictamen:

**“PROPUESTA SOBRE  
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE  
INCLUIDOS EN AGENDA 2226-2013**

*Se transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2226-2013, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de enero del 2013.*

*Establecer una Comisión Especial conformada por los coordinadores de las comisiones permanentes y coordinada por el Sr. Mainor Herrera, con el fin único de proponerle al Plenario, para cada asunto que se encuentre incorporado en el apartado “Asuntos de Trámite Urgentes”, la comisión (permanente o especial) que ha de analizarlo, discutirlo y presentar la propuesta de acuerdo respectiva, así como el tiempo que cada comisión dispone para llevar a cabo la labor respectiva.*

*Asimismo, en caso de que el asunto haya perdido interés actual, se lo haga saber al Consejo Universitario, para que tome una decisión al respecto.*

*Se le otorga a esta Comisión Especial, un mes del 2013 para presentar la propuesta de acuerdo al plenario.*

*Se procedió a analizar cada uno de los puntos que se encontraban en el apartado de Trámite Urgente en la sesión No. 2226-2013, en el marco del acuerdo del CU en el Artículo IV inciso 2), celebrada el 24 de enero, 2013.”*

Ustedes pueden notar que lo que aparece es un cuadro con 4 columnas, en la primera aparece el asunto que aparecía en la agenda en ese momento, en la columna 2 se indica la Comisión propuesta para elaborar el dictamen, en la columna 3 viene la fecha de entrega del dictamen y en la columna 4 viene la vigencia actual o no del asunto.

a. **Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

MARLENE VIQUEZ: El primer asunto es el análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense de Seguro Social. En este caso la Comisión consideró que era necesario conformar una Comisión Especial integrada por la señora Hania Castro Artavia, encargada del Programa Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, el señor Luis Paulino Vargas, Director del CICDE, el señor Alonso Rodríguez Chávez, encargado de la Cátedra de Historia, el señor Oscar Fallas Camacho, Encargado del Programa de Maestría en Servicios de salud Sostenible y la señora Fabiola Cantero, Encargada del Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para que programen y lleven a cabo una o varias actividades académicas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Salud Costarricense.

Eso es lo que la Comisión consideró pertinente hacer al respecto. Se le establecería como fecha de entrega de ese cronograma de actividades, un mes calendario para conocimiento del Consejo Universitario.

Es importante aclarar que la Comisión lo que valoró es la pertinencia del asunto, dada la problemática que los costarricenses han experimentado de la crisis financiera y organizativa de la Caja Costarricense de Seguro Social. En ese sentido, se consideró importante que esta universidad lleve a cabo algunas actividades en relación con este tema.

De ahí que se escogieron a esas personas para elaborar esta agenda de actividad.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

**La visita realizada al Consejo Universitario por miembros del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social, en la sesión 2124-2011, celebrada el 20 de octubre del 2011.**

**SE ACUERDA:**

**Conformar una Comisión Especial integrada por los señores Luis Paulino Vargas, Director del Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), quien coordina, Hannia Castro Artavia,**

encargada del Programa Diplomado en Registros y Estadísticas de Salud, Alonso Rodríguez Chávez, Encargado de la Cátedra de Historia, Daisy Corrales Díaz, Encargada del Programa de Maestría en Servicios de salud Sostenible y Fabiola Cantero, Encargada del Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, para que programen y lleven a cabo una o varias actividades académicas que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Salud Costarricense.

## ACUERDO FIRME

- b. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías de Ciencias Ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011.

Se retoma el correo electrónico del 25 de julio del 2011 (REF. CU-451-2013), remitido por el señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías de Ciencias Ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”.

MARLENE VIQUEZ: El punto 2) es el correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías de Ciencias Ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”.

La Comisión consideró solicitarle al Dr. Orlando Morales ampliar cada una de sus propuestas para valorar su pertinencia y viabilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Disculpe doña Marlene, tal vez podríamos ir ratificando cada uno de los puntos separados, porque en caso de que nos frenemos estaríamos aprobando uno por uno.

GRETHEL RIVERA: Nada más para decir que la mayoría de los acuerdos que vienen aquí o la propuesta fueron de consenso, muy analizados y discutidos y creo que solo 1 o 2 están ahí para que el plenario decida.

MARLENE VIQUEZ: Esta iniciativa de don Orlando, con el mayor respeto y estima que le tenemos a él, no nos quedó claro cuál es la finalidad de cada una de las iniciativas que él propone, entonces, consideramos que es necesario solicitarle que la amplíe, qué es lo que se pretende con cada una de esas iniciativas que él propone para que este Consejo valore la pertinencia y ver si en realidad es necesario nombrar una Comisión o tomar un acuerdo al respecto.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-b)**

**Se retoma el correo electrónico del 25 de julio del 2011 (REF. CU-451-2013), remitido por el señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías de Ciencias Ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al Sr. Orlando Morales ampliar cada una de sus propuestas para valorar su pertinencia y viabilidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

- c. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las tres propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”.**

Se conoce oficio R.0087-2011 del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-189-2011), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”.

MARLENE VIQUEZ: La siguiente es la nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que

presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las tres propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010. Nosotros consideramos que con lo referente a los salarios del Rector y de los Vicerrectores, a solicitud de la Contraloría General de la República, este Consejo Universitario ya se pronunció en una primera instancia en ese sentido, creo que fue en la sesión 2218-2012, y consideramos que al solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, primero elaborar el Manual Descriptivo de Puestos y segundo lugar, a la Comisión Plan Presupuesto, para que le da un plazo determinado en conjunto con la administración estudie la viabilidad de una propuesta, consideramos que con los acuerdos tomados en esa sesión 2218-2012, ya se está atendiendo ese punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, pero quiero manifestar mi preocupación, después creo que podemos iniciar en ese tema específico, la discusión. Parte del acuerdo dice que se implementará a partir de enero del 2014, y eso me preocupa porque en este momento no conocemos cuáles son las dimensiones, el efecto presupuestario y me preocupa más todavía crear expectativas a futuro de presupuesto, cuando en este momento ni siquiera sabemos qué presupuesto vamos a tener en el 2014.

Tenemos que entender que en lo que está negociado hay una base de arranque que es 4.5%, es lo que está fijo, pero nuestra planilla crece más allá de 8%, o sea, que en el momento en que si no hay una negociación favorable por encima de todas las expectativas que hay, nosotros no tendríamos ni siquiera presupuesto para cubrir 60% del incremento de la planilla.

Eso es para que lo tengamos presente, porque yo ahí sí tendría que salvar mi punto en ese sentido, porque me preocupa muchísimo estar creando expectativas para el 2014 cuando no sabemos sobre los ingresos.

MARLENE VIQUEZ: Yo creo que dentro del espíritu de la discusión que se dio, tanto en la Comisión de Asuntos Jurídicos como en el plenario, siempre se ha tenido claro de que la propuesta que se lleve a cabo tiene que ser viable y sostenible y jamás poner en peligro la preservación institucional. Además esta servidora puede dar fe de ello, de que si se encontrara una solución tendría que ser una solución que se implementaría de manera gradual, conforme sean las posibilidades institucionales.

GRETHEL RIVERA: Para tomar el acuerdo en la Comisión de Asuntos Jurídicos se valoró ese impacto que va a tener para la universidad y cuando estuvo aquí doña Lorena Carvajal y doña Rosa Vindas, esa fue la conversación que sostuvimos en ese sentido, de que fuera en una forma gradual y de acuerdo a las posibilidades de la universidad, nunca creando expectativas.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que el acuerdo no lo dice y me preocupa crear una expectativa falsa porque el mismo Consejo podría estar quedando mal con la comunidad en el caso de que no se de alguna situación favorable.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso don Luis, lo que le puedo indicar es que la Comisión Plan Presupuesto tiene que analizar esa propuesta, en la que participa la Dirección Financiera, la administración en conjunto con los miembros de la Comisión Plan Presupuesto.

Lo que sí le puedo garantizar es que dentro de la discusión que se ha dado, al menos en mi caso pienso que nunca podríamos aprobar algo que ponga en riesgo a la institución.

De ahí que prudentemente, si le interpreté bien a don Alfonso en la intervención que él tuvo, precisamente por el impacto que eso podría tener en las finanzas de la Universidad, es que se le da un plazo determinado a la Comisión Plan Presupuesto para que entre a analizar este asunto, porque si hay algo que informar a la comunidad universitaria y aclararle o ampliarle algo a la comunidad universitaria, debe tenerse el tiempo suficiente para poderlo hacer.

ALFONSO SALAZAR: Muy buenos días a todos, que hoy sea un día de mucho amor, mucha amistad y mucho cariño de parte de todos los que estamos hoy aquí compartiendo y de parte de todas sus familias y seres queridos.

En realidad creo que el establecimiento de esa propuesta de acuerdo en la cual creo que muy atinadamente este Consejo resolvió una situación muy delicada con respecto a las solicitudes que hizo en su momento la Contraloría General de la República, creo que con toda sinceridad que cuando ahí se estableció la necesidad de que se trabajara desde el punto de vista de la administración sobre el Manual de Puestos, y sobre los salarios, con el hecho de implementarlo a partir del 2014, sí definitivamente es claro que no puede manejarse eso sin el debido respaldo presupuestario. Creo que ahí manejamos con mucho cuidado eso.

Ahora, si en la letra no está ese espíritu que nosotros manejamos, creo que la Comisión Plan Presupuesto puede a la propuesta que venga y la propuesta que nazca aquí en el Consejo Universitario para su implementación, complementar y explícitamente señalarlo para que no solamente haya tranquilidad, incluida la del señor Rector en su condición de jerarca administrativo y el que tiene que implementar todas estas cosas si no de la misma comunidad universitaria.

Haciendo eco a algo que la UNED viene manejando desde hace mucho tiempo con mucha responsabilidad, que es que dentro de las enormes limitaciones presupuestarias ha podido realizar y generar una serie de acciones sin que el aspecto presupuestario haya contribuido a paralizar a la institución.

Ese fue el espíritu que mantuvimos en ese acuerdo y debe mantenerse en los próximos acuerdos del Consejo Universitario al respecto y esta preocupación suya es válida.

Creo por el hecho de que la Contraloría ya recibió la información respectiva, y en eso tal vez don Karino nos pueda ampliar si es necesario, pero creo que ese acuerdo realmente fue muy acertado en todo punto de vista, desde el punto de vista del manejo de las finanzas de la institución y desde el punto de vista fundamentalmente de esas limitaciones presupuestarias con las cuáles siempre hay que lidiar.

Creo que eso lo tenemos presente, además creo que los cuatro que estamos con excepción suya también formamos parte de la Comisión de Presupuesto y tendremos el cuidado de que eso se maneje dentro de esa línea.

KARINO LIZANO: En respuesta a la intervención de don Alfonso indicar que no debo agregar nada porque considero que ustedes tienen el panorama sumamente claro y están haciendo un manejo muy responsable de la situación.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-c)**

**Se conoce oficio R.0087-2011 del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-189-2011), suscrita por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**Sobre esta temática existe un acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012, en el que se definieron plazos para elaboración del Manual Descriptivo de Puestos y la formulación de una escala salarial para el sector profesional.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio R.0087-2011 de la Rectoría.**

**ACUERDO FIRME**

- d. **Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo.**

Se retoma oficio VA 089-11 del 10 de febrero del 2011 (REF. CU-066-2011), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2076-2011, Art. V, INCISO 6) celebrada el 3 de febrero del 2011, sobre la “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”,

Además, se retoman los siguientes oficios:

- Oficio ECA 2011-021 del 01 de febrero del 2011 (REF. CU-036-2011), suscrito por el Sr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración,
- Correos electrónicos (REF. CU-048-2011) de varias personas comentando lo sucedido.
- Propuesta de los señores Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez (REF. CU-097-2011).
- Oficio R.0089-2011, del 22 de marzo del 2011 (REF. CU-176-2011), de la Rectoría, en la que remite la nota VA 180-11 de la Vicerrectoría Académica.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, la nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También los correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde se destacan aspectos

fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión por parte de este Consejo. Las referencias son las REF. CU. 066-2011; 036-2011; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011.

La Comisión especial consideró que este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario, mediante el acuerdo en el cual se aprobó el rediseño del Diplomado en Ciencias de la Administración. Nosotros lo vimos en el momento indicado en la Comisión de Políticas de Desarrollo pero esto ya está resuelto.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTUCULO II, inciso 1-d)**

**Se retoma oficio VA 089-11 del 10 de febrero del 2011 (REF. CU-066-2011), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2076-2011, Art. V, INCISO 6) celebrada el 3 de febrero del 2011, sobre la “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”,**

**Además, se retoman los siguientes oficios:**

- **Oficio ECA 2011-021 del 01 de febrero del 2011 (REF. CU-036-2011), suscrito por el Sr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración,**
- **Correos electrónicos (REF. CU-048-2011) de varias personas comentando lo sucedido.**
- **Propuesta de los señores Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez (REF. CU-097-2011).**
- **Oficio R.0089-2011, del 22 de marzo del 2011 (REF.CU-176-2011), de la Rectoría, en la que remite la nota VA 180-11 de la Vicerrectoría Académica.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**Este asunto fue resuelto por el Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en sesión 2135-2011, Art. VI, inciso 2), celebrada el 8 de diciembre del 2011, con la aprobación del rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, con el nivel de Diplomado.**

#### **SE ACUERDA:**

Tomar nota de este asunto.

## ACUERDO FIRME

- e. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución.**

Se conoce oficio O.J.2010-267 del 3 de agosto del 2010 (REF. CU-338-2010), suscrita por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la nota O.R.H.-602-2010 del 21 de mayo del 2010 (REF. CU-208-2010), remitida por la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde afirma que la aprobación y promulgación del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo.

Además, se recibe nota O.R.H.-1877-2010 del 16 de setiembre del 2010 (REF. CU-450-2010), suscrita por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por modificación en normativa, especialmente en el Estatuto de Personal y normativa laboral de la institución.

MARLENE VIQUEZ: La siguiente nota es suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, en el que afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, en particular del Estatuto de Personal y Normativa Laboral de la Institución. Es la referencia CU. 338-2010 y 450-2010.

En este punto, la Comisión consideró que era necesario enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le brindara un mes calendario para que brinde el dictamen respectivo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO II, inciso 1-e)**

**Se conoce oficio O.J.2010-267 del 3 de agosto del 2010 (REF. CU-338-2010), suscrita por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre la nota O.R.H.-602-2010 del 21 de mayo del 2010 (REF. CU-208-2010), remitida por la señora Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que afirma que la aprobación y promulgación del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED, debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo.**

**Además, se recibe nota O.R.H.-1877-2010 del 16 de setiembre del 2010 (REF. CU-450-2010), suscrita por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre su preocupación por modificación en normativa, especialmente en el Estatuto de Personal y normativa laboral de la institución.**

### **SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que, a más tardar el 18 de marzo del 2013, brinde un dictamen al Plenario.**

### **ACUERDO FIRME**

- f. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio.**

Se conoce oficio O.J.2007-289 del 25 de octubre del 2007 (REF. CU-445-2007), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre la solicitud del Consejo Universitario, en sesión 1836-2006, Art. IV, inciso 3), sobre incluir en la agenda una interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio.

MARLENE VIQUEZ: La siguiente nota es suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007.

También, la Comisión consideró que esto se debería trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le concediera dos meses calendario para brindar el dictamen correspondiente.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-f)**

**Se conoce oficio O.J.2007-289 del 25 de octubre del 2007 (REF. CU-445-2007), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre la solicitud del Consejo Universitario, en sesión 1836-2006, Art. IV, inciso 3), sobre incluir en la agenda una interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que a más tardar el 22 de abril del 2013, brinde su dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

**g. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico.**

Se retoma nota del 8 de junio del 2010 (REF. CU-239-2010), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en la que presenta una propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico.

MARLENE VIQUEZ: Pasamos a la nota suscrita por el Mag. Mario Molina, referente a propuesta propia para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010. Hay varias notas de don Mario Molina identificadas con un asterisco. El propósito es trasladar estas propuestas a una Comisión especial que analice las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico. Van a observar que todo lo que tiene relación con propuestas de modificación del Estatuto Orgánico lo que se está proponiendo es que el Consejo conforme una Comisión Especial para que analice dichas propuestas de modificación que se han propuesto al Consejo Universitario, con la finalidad de que emita un dictamen al respecto.

Se requiere que el Consejo Universitario brinde un dictamen sobre esas propuestas de modificación, para luego elevarlas ante la Asamblea Universitaria.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-g)**

**Se retoma nota del 8 de junio del 2010 (REF. CU-239-2010), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el que presenta una propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar una Comisión Especial para analizar las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico que se propongan al Consejo Universitario, con la finalidad de que emita un dictamen al respecto. Está comisión será conformada en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**h. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”.**

Se retoma nota del 19 de julio del 2010 (REF. CU-293-2013), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el que presenta una propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”.

MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta de don Mario Molina, para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico también debe trasladarse a esa Comisión que integraría el Consejo Universitario.

Aquí lo que interesa don Luis Guillermo, para ser coherentes, es que este Consejo a la mayor brevedad conforme esta Comisión especial para que analice las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico de la Universidad, de tal manera



y brinde un dictamen al Consejo Universitario, así el Consejo tendría un dictamen base en el que se indicaría, lo que establece el artículo original, lo que se propone como modificación y cuál es el criterio de la Comisión al respecto. Al final el Consejo Universitario decide si acepta o no acepta la propuesta y brinda el dictamen correspondiente, para cumplir con lo que está establecido en el Estatuto Orgánico.

Son esas dos notas de don Mario, pero más adelante hay otra de él. Aquí estamos proponiendo la integración de una comisión especial. Lo que se tendría que analizar es cómo quedaría integrada esa comisión. Habría que poner en punto de agenda la conformación de esa comisión especial, cuando estemos presentes todos los miembros del plenario.

\*\*\*

Al ser las 9:15 am la Srita. Isamer Sáenz ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: Yo siempre he considerado que las reformas al Estatuto Orgánico son algo realmente bastante profundo y de análisis y que debe ir suficientemente sustentado viendo los pros y contras de una posible reforma y de los beneficios no solamente en cuanto a la organización de la institución, sino en cuanto a la expectativa que se busca para llevarla.

Creo que la comisión especial no debería estar únicamente constituida por miembros del Consejo Universitario. Debería ser una comisión especial en la que haya gente que forme parte de la Asamblea Universitaria y que a su vez sea gente que tenga una trayectoria en la institución que pueda valorar que la propuesta realmente es significativa.

Aquí a los proponentes, en este caso don Mario Molina, sí sería conveniente porque yo leí las propuestas de modificación, a mi juicio debería ampliar un poco sobre la expectativa, o sea, qué busca la reforma básicamente, no solamente reformar sino ¿qué busca la reforma?, busca agilizar algo, busca simplificar y ampliar la democracia, lo que sea, pero yo creo que es importante, no solamente decir, -refórmese el Estatuto en esto-, sino decir por qué vamos a reformar el Estatuto Orgánico.

Sabemos que en las circunstancias actuales, que esperamos que en el 2013 haya un cambio sustantivo en la Asamblea Universitario, una reforma estatutaria implica un cambio por años, implica que no es algo que cada año vamos a poder cambiar y cosa que no sucede con los reglamentos.

En un momento determinado tomamos un acuerdo, se modifica un Reglamento y posteriormente puede que se encuentre un error y se pueda cambiar, pero eso no sucede con los cambios estatutarios.

Estoy plenamente de acuerdo en que estemos todos presentes para el nombramiento de esta comisión especial pero que a su vez esté conformada por miembros de la Asamblea Universitaria y de bastante experiencia en la institución, que tengan esa visión integral y en el caso de don Mario Molina, que nos pueda, inclusive dentro de su perspectiva de reforma, ampliarnos un poco más sobre esa necesidad, que no lo haríamos ahora, yo nada más estoy proponiendo sobre la comisión especial.

MARIO MOLINA: En relación con lo que acaba de manifestar don Alfonso, debo aclarar lo siguiente:

Hace más de dos años presenté dos propuestas que son las que tenemos acá para modificar el Estatuto Orgánico, pero luego en noviembre del año pasado, presenté también una serie de propuestas para modificar el Estatuto Orgánico, que recogen las de hace más de dos años y en esta propuesta del mes de noviembre, no solo hay una introducción explicando el por qué, sino que luego vienen las propuestas concretas y al final por cada propuesta concreta hay una justificación de todas.

De ahí que lo que muy bien señala don Alfonso, ya estaría contemplado, repito en la propuesta de noviembre del año pasado, que recoge las dos propuestas de hace más de dos años.

MARLENE VIQUEZ: Cuando analizamos estos dos puntos, efectivamente, don Mario Molina más adelante presenta a este plenario, una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico más extensa.

Entonces, lo que es importante indicar es que en el momento en que se conforme la comisión habría que definir el tiempo prudencial que se le tendría que dar a la Comisión, porque es un trabajo laborioso. En un momento dado pusimos dos meses, pero más adelante ustedes van a notar que no nos atrevimos a decir cuál es el tiempo necesario. Entonces será una decisión que hay que tener presente a la hora de tomar el acuerdo respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero agregar dos cosas. Efectivamente, las justificaciones que se hagan para las modificaciones del Estatuto, deben darse con una visión global institucional, porque de lo contrario podemos caer en parches y una universidad de 35 años con un Estatuto Orgánico de 32 años, en una condición socio económica muy diferente a la que inició, con una condición tecnológica muy diferente a la que se desarrolló en aquel momento, tiene que

tener una conformación muy especial para poder hacerle frente al futuro. Pasarán otros 20 años si logramos hacer una transformación al Estatuto Orgánico.

La otra parte, la que más me preocupa. Yo propuse cinco fechas de Asamblea para este año, de las cuáles una era para el informe y cuatro para analizar temas de agenda, la del 11 de marzo, no se va a poder convocar, no hay quórum, tenemos vacíos importantes y no va a haber suficiente quórum para reformar el Estatuto.

Considerando el esfuerzo que se hace para poder convocar y hay que traer a gente de todo el país prácticamente, probablemente no la voy a estar convocando porque sería un esfuerzo en vano, ya hemos analizado todo el padrón electoral, los electos, los mismos estudiantes que deben entrar en un proceso de renovación, hay elecciones también y las candidaturas son escasísimas, entiendo que solo hubo dos de siete por centros y en el sector administrativo creo que no hubo nada.

Entonces, ante esa incertidumbre, porque cada asamblea a nosotros nos cuesta uno o dos millones de colones sin contar tiempos, así que estaría suspendiéndola y dejando la otra fecha que es para abril o mayo, para ver si podemos tener una mejor estructura para poder hacer una convocatoria con mejores expectativas por lo menos.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso don Luis Guillermo, dada la información que usted nos da, obviamente que es preocupante, porque lo que se evidencia es el poco interés que tiene la comunidad universitaria de que la Asamblea Universitaria sea una instancia con el liderazgo que se requiere para que asuma la responsabilidad como máxima autoridad institucional, pero no perdiendo las expectativas que tiene muchos miembros, sino más bien asumiendo una actitud positiva. Sería bueno que al margen de esa situación, en una próxima sesión sí conformemos la comisión para que se evidencie por parte de la comunidad universitaria, el interés de este Consejo Universitario por llevar a cabo esa reforma del Estatuto Orgánico que es necesaria.

Si uno analiza el capítulo del Régimen de Enseñanza, ahí es claro el cambio que se requiere, como muy bien lo indica el señor Rector. Esos artículos respondieron a una situación coyuntural, en particular al nacimiento de la UNED y ya hoy se cuenta con otros medios y ahí solamente se menciona la tutoría presencial y la tutoría telefónica, pero no se menciona nada de los recursos tecnológicos. Por eso es importante actualizar el Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo. Escuchaba inclusive unas declaraciones de doña Sonia Marta, ex rectora de la Universidad Nacional y ahora Presidenta del SINAES ante la renuncia como Presidente de don Guillermo Vargas, ella hablaba algo de lo cual, desgraciadamente, uno tiene que darse por

aludido, decía que la educación costarricense está entrando en un proceso de debilitamiento porque no existían evaluaciones ni selección previa de las personas que estudian educación.

En otras palabras, en educación entra la persona que quiere estudiar educación, que no hay ningún tipo de valoración previa, pero recordemos que nosotros por Ley no podemos hacer valoraciones previas, tenemos que darle el estudio a quien llegue.

A mí me encantaría poder hacer un debate en algún momento porque yo sí creo por ejemplo, en el caso de ahora que vamos a hacer la propuesta de las ingenierías que ya está por venir al Consejo, nosotros no podemos hacer una oferta de ingenierías abierta y displicente, porque estaríamos llevando a gran cantidad de los estudiantes a fracaso, porque son estudiantes que deben tener condiciones de tiempo, de dedicación, de bases en materias duras, muy fuertes para poder hacerle frente a las ingenierías en el nivel en que nosotros las queremos porque yo no me imagino y así lo he dicho varias veces, ingenieros nuestros graduados en el 2018 que no puedan salir a competir con los ingenieros que está graduando el TEC, la UNA, la UCR o las privadas.

Tenemos que tener una rigurosidad muy grande y ahí probablemente mediante un método del sistema de preparación previa y creo que es el a que nos podría permitir abordar a esos estudiantes de una manera diferente, pero nosotros no podríamos abrir las carreras abiertamente, aparte que no tenemos capacidad.

Vamos a empezar con algunas carreras en las que hay laboratorios para ingenierías que son carísimos y los tendremos cuando termine el proyecto del Banco Mundial, tendríamos 12 sedes, pero en este momento tenemos para poder habilitar solo Alajuela, que es donde estaba la intersede y los estudiantes que recibamos, definitivamente habrá que someterlos al propedéutico para que ellos puedan tener algún tipo de preparación, pero esas declaraciones de doña Sonia Marta, vieran que yo me sentí muy aludido como Rector, porque evidentemente en algún momento nosotros nos vamos a ver en discusión con los entes que están regulando ahora la calidad académica en un proceso nuestro que por ley tenemos que aplicarlo, que es aceptar a las personas conforme llegan, sin ver de dónde vienen y ni en qué condiciones llegan, si tienen algún tipo de limitación mental, física, no, nuestra obligación es atenderlos, pero con ese tipo de argumentos más bien nos puede llegar a traer problemas después.

Por lo menos, vamos a tener que hacer un esfuerzo adicional para que entiendan cuál es el papel de la UNED en la sociedad.

Me dolió muchísimo, estaba escuchando a la alcaldesa de Siquirres, ahora que la UCR abrió una sede ahí, que la Municipalidad les dio el edificio viejo; decía que

por fin Siquirres tenía una universidad y nosotros tenemos 32 años de estar en Siquirres.

Aquí la visión que hay sigue siendo muy limitada donde habla de tener universidad es tener a la UCR, y ese tipo de declaraciones no nos disminuye, pero sí no reconoce la labor que realmente hemos hecho.

Esas son las cosas que hay que trabajar y definitivamente hacer un reposicionamiento en todo sentido, porque lo dijo también doña Laura Chinchilla en la visita que hizo en San Carlos el año pasado, ustedes recuerdan, yo reaccioné y mandé una carta al alcalde también, el alcalde dijo que por fin San Carlos iba a tener una universidad pública.

Se olvidó que está el TEC en Santa Clara y que nosotros teníamos 35 años de estar ahí. Eso pasa, pero ante eso es que tenemos que pelear. Era un comentario nada más asociado a esto.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso me parecen muy pertinentes las observaciones que usted hace don Luis Guillermo, efectivamente, la UNED siempre se ha visto como la “universidad cenicienta”, y cuesta bastante que muchos de los costarricenses, mujeres y varones, comprendan el impacto que ha tenido la UNED en la calidad de vida de muchas personas.

Quizás es porque no hemos “cacareado” suficiente los resultados y los logros de la UNED en ciertas comunidades.

Me sorprende esto de Siquirres porque tal vez la alcaldesa desconozca que el Gobierno Municipal de Siquirres todos los años hace una donación a la UNED de  $\text{€}800$  mil, precisamente para reforzar y apoyar el Centro Universitario de Siquirres, pero usted sabe que ahí se manejan muchos aspectos de carácter político.

Creo que con la oferta de las carreras de ingeniería, como mi formación es de matemática y un poco en física yo decía, -para la UNED esto va a ser un reto importante porque aquí no existe un examen de admisión, cualquier persona puede ingresar a la UNED-, pero eso no significa que la persona tenga los conocimientos requeridos para llevar un curso de matemáticas o de física que se requiere en esas áreas.

Entonces, es un reto importante pero no diría que imposible, de ahí la necesidad y yo lo mencioné estando en campaña que la UNED al asumir este reto, tenía que establecer algunos cursos propedéuticos, si era necesario hacerlos para poder dar una respuesta efectiva, pero que para mí no es imposible porque yo estoy segura que la UNED puede demostrar que sí lo puede hacer.

ALFONSO SALAZAR: Es muy interesante el planteamiento sobre la razón de ser y la presencia de la UNED en el país. En realidad los que conocemos de la educación estatal superior en Costa Rica, definitivamente tenemos muy claro las cuatro universidades estatales, sin embargo, yo he notado y tuve que aprenderlo acá rápidamente y aún así todavía no me acostumbro, que hay una tendencia que no es solamente de la institución, pero hay una tendencia a simplificar los nombres y usar las siglas.

Entonces yo tuve que aprender lo del CPPI, CIEI y esa serie de cosas y sobre todo la UNED. La gente ha escuchado el nombre de la UNED en el país, pero hay mucha gente que no sabe que es una Universidad Estatal a Distancia.

¿Por qué la Universidad de Costa Rica? Porque la gente la llama la Universidad de Costa Rica y adonde vaya dicen, -es que esta gente es de la Universidad de Costa Rica-, no dicen de la UCR. A la UCR la llama la gente que está aquí cerca de San Pedro, los mismos estudiantes que dicen la “U” e inclusive mencionan que la “U” es la “UCR”, y entonces podrán haber 50 o más universidades privadas y un montón de otras universidades públicas, pero cuando hablan de la “U”, el estudiante dice, -es la UCR-.

Pero eso es a ese nivel, en el nivel político y en el nivel social general no es la UCR, es la Universidad de Costa Rica, entonces yo creo que sí es importante recolocar el nombre de la Universidad Estatal a Distancia, ese nombre es el que debe quedar en la mente de políticos, educadores, en todo nivel en las diferentes regiones.

Aquí tenemos la Universidad Estatal a Distancia, porque yo estoy seguro que estas manifestaciones terminarán en la medida en que se reposicione la Universidad Estatal a Distancia.

Es lamentable, a mí me duele mucho, no solamente por lo que ha manifestado el señor Rector, pero me duele que estando presente por tantos años la universidad en un lugar determinado, venga un político a decir de que por fin va a haber una universidad estatal. Me duele porque eso no es solamente un total desconocimiento, sino que a su vez una manifestación totalmente salida de todo tono.

Respaldo señor Rector, de todas las medidas que usted pueda tomar y la misma universidad, para reposicionar y demandar a las autoridades políticas y educativas de este país que la Universidad Estatal a Distancia está ahí presente y por años y que ha contribuido enormemente al desarrollo de la región, no solamente con la formación de los profesionales de la región sino también con la presencia a través de proyectos y programas que vinculan a la universidad con la comunidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo más importante todavía don Alfonso, hace escasos 10 meses estuvimos en la Municipalidad de Siquirres, yo fui a reunirme con ellos porque nosotros ahí tenemos un problema que es muy serio, en el río atrás, como a 200 metros del centro universitario hicieron un muro de contención de aguas y resulta que eso sucedió hace como cinco años y después de ahí, ese muro lo que hizo fue que desvió el agua, entonces, rebotan en el muro y se vienen contra nuestra propiedad.

Hemos perdido más de 25 metros lineales del lote de la UNED, entonces, ante esa circunstancia yo fui al Concejo Municipal porque les estábamos pidiendo ayuda y a la Comisión Nacional de Emergencias, para que nos hicieran un muro semejante al que ellos hicieron ahí e incluso estuvo la alcaldesa, estuvimos hablando de la UNED y de un montón de cosas más.

Creo que usted tiene mucha razón de la percepción que puede existir en cuanto a posicionamiento del nombre, pero todavía es que nuestra oferta académica tiene que ser diversificada y poderle dar más peso a las necesidades de las comunidades en cuanto a oferta académica se refiere, en grado, no tanto en posgrados y con eso, pensar nosotros cómo ir viendo la evolución institucional, porque cerca de 55% de nuestros estudiantes son de educación, por ahí anda.

Ahí podríamos pensar estratégicamente dónde queremos estar posicionados en un futuro, porque no es fácil revertir eso de que podríamos estar siendo en este momento para percepción de una gran parte de la comunidad nacional, una Universidad que forma en educación y que los otros sectores, los otros segmentos no están bien posicionados, aún cuando la Escuela Ciencias de la Administración está toda acreditada y tenemos estudiantes muy valiosos, como la estudiante que emitió el discurso cuando SINAES dio el título de acreditación, yo me sorprendí cuando dijo que era una estudiante graduada del Tecnológico en biotecnología y que estaba haciendo Administración de Empresas con nosotros.

Ese era por ejemplo el discurso de ella del significado de la UNED de la dificultad que representa para un estudiante y sobre todo como ella pudo hacer una comparación entre los estudios que había tenido en biotecnología que son de los más altos a nivel latinoamericano del TEC con los estudios de administración que hizo en la UNED.

Ese complemento nos da mucho valor agregado, pero nos falta todavía tener un proceso evolutivo que vaya fortaleciendo algunas carreras y prepararnos para la disminución de otras, no es que las estemos disminuyendo nosotros, siempre que digo que la especialización es la mejor forma, pero tenemos que prepararnos.

GRETHEL RIVERA: Siempre he pensado que uno tiene que ser positivo, ver el lado positivo de las cosas y tal vez por la carrera que yo coordino, que es la carrera de educación preescolar que está estigmatizada que es “Tijeritas y papel”,

el cuento de que muchas estudiantes llegan con esa idea de que es nada más jugar con los niños y ninguna intencionalidad, ya no porque nosotros hemos cambiado ese concepto de que más bien nuestra carrera es una de las más importantes porque se trata de la formación en los primeros años de vida y que esa formación durará para toda la vida.

Entonces, en ese sentido de lo que ustedes están conversando, para mí lo más importante es cómo nuestra universidad en los 35 años de existencia ha impactado a la sociedad. A esa población que una y mil veces cuando uno va a dar talleres, cuando va a eventos de la universidad se acercan las personas y nos dicen gracias por haberles abierto esa oportunidad de crecimiento personal y profesional.

Pienso que lo que nos ha faltado es tal vez esa estrategia de comunicación, de estar más presentes en los escenarios con un pensamiento crítico universitario, opinando sobre lo que sucede en la sociedad, pero que lo que a nosotros nos debe satisfacer y estar sumamente orgullosos es de que hemos logrado una calidad de vida para muchísimas personas.

Cuando uno participa en eventos en el exterior y habla de la UNED con el orgullo que uno habla, de verdad que se siente satisfecho porque las personas que han ido en momentos anteriores a la participación que uno tenga, han dejado muy buena imagen de la UNED.

Pienso que nosotros tenemos que estar cada día más orgullosos y pensar en no cambiar la misión como dije yo una vez y como han dicho los especialistas, sino en las estrategias que ya tenemos para ponerlo en práctica y fortalecer esa comunicación para posicionarnos más.

MARIO MOLINA: En concordancia con lo manifestado por don Alfonso y doña Marlene sobre todo, creo que nos ha hecho falta “cacarear” como decimos acá aún más y de una manera más eficaz, más efectiva el hecho de que en matrícula somos la segunda universidad después de la Universidad de Costa Rica.

Somos la segunda universidad pública con el menor porcentaje del FEES y se me ocurre, lo que voy a decir sé que es absolutamente subjetivo, pero estoy plenamente seguro de que muchísima gente en el país no sabe, no conoce que precisamente la Universidad Estatal a Distancia es la segunda universidad pública en matrícula de este país.

Se me ocurre también que el señor Rector podría tener más presencialidad y aprovechar más los medios de información. Eso lo digo porque al menos en La Nación hay una sección en donde periódicamente entrevistan a una u otra persona, ahí he visto a don Leonardo Garnier, al señor que fue ministro de



Hacienda, el señor Herrero, he visto al presidente del Banco Central, Sr, Rodrigo Bolaños y así por el estilo.

Lo mismo en programas radiales de Amelia Rueda, Vilma Ibarra en las mañanas, “Hablando claro”, etc., ahí he escuchado cuando vengo precisamente para acá a las periodistas que tienen ahí en cabina conversando con una serie de personajes, hace dos días escuché a don Guido Miranda y así por el estilo.

Entonces, una sugerencia muy respetuosa para el señor Rector en el sentido de tratar de tener un poco más de presencia en esos medios de información masivos que posiblemente todo el mundo los está leyendo, los está escuchando y que de alguna manera sería beneficioso para la institución.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-h)**

**Se retoma nota del 19 de julio del 2010 (REF. CU-293-2013), suscrita por el Sr. Mario Molina, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el que presenta una propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”.**

#### **SE ACUERDA:**

**Enviar esta propuesta a la Comisión Especial nombrada en esta sesión, para el análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico que se propongan al Consejo Universitario, para su análisis.**

#### **ACUERDO FIRME**

- i. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y Nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto.**

Se recibe oficio O.J.2012-058 del 1 de marzo del 2012 (REF. CU-093-2012), suscrita por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de

Carrera Profesional, mediante nota del 24 de febrero del 2012 (REF. CU-082-2012).

MARLENE VIQUEZ: Continuamos con la nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. También hay un oficio de la Oficina Jurídica y la Comisión considero que esto se debe trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le establezca un plazo de dos meses calendario para brindar el dictamen respectivo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-i)**

**Se recibe oficio O.J.2012-058 del 1 de marzo del 2012 (REF. CU-093-2012), suscrita por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, mediante nota del 24 de febrero del 2012 (REF. CU-082-2012).**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el dictamen O.J.2012-058 de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde una recomendación al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.**

#### **ACUERDO FIRME**

- j. **Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica.**

Se retoma escrito del 7 de mayo del 2012 (REF. CU-265-2012), remitido por el Sr Celín Arce Gómez, en el que solicita que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: El siguiente es una solicitud del señor Celín Arce para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica, referencia C.U. 265-

2012 y la Comisión especial coordinada por don Mainor consideró que lo conveniente es que la Comisión de Asuntos Jurídicos brinde un dictamen al respecto con base en lo que se tiene actualmente y que se le concedan dos meses calendario para brindar ese dictamen.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-j)**

**Se retoma escrito del 7 de mayo del 2012 (REF. CU-265-2012), remitido por el Sr Celín Arce Gómez, en el que solicita que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del Sr. Celín Arce Gómez, para que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

- k. **Informe del señor Rector sobre la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. Además, Informe sobre el traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, para su ejecución, correspondiente al mes de noviembre del 2012.**

Se retoman los oficios R.246 y 516-2012 del 30 de mayo y 27 de noviembre del 2012 (REFS. CU-329 y 768-2012), suscritos por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta los informes del traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, para su ejecución, correspondientes al mes de marzo y noviembre del 2012.

MARLENE VIQUEZ: El siguiente es el Informe del señor Rector sobre la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. Además, Informe sobre el traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la universidad, para su ejecución, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

Cuando lo analizamos se mencionó que este tema es competencia del plenario, no de una Comisión porque son acuerdos ya aprobados y lo que está pendiente, según interpretamos de la última sesión que tuvimos aquí, es que la Comisión

coordinada por don Mainor Herrera se había comprometido a elaborar un documento sobre determinados acuerdos, para indicar cuáles son de interés que se atiendan y en este caso, son acuerdos que desde el punto de vista de él no se han atendido a la fecha.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que él considera que debería tener más seguimiento, pero yo le pedí que los puntualizara.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, la Comisión consideró que lo mejor era que quedaran pendientes en el plenario y que fuera este el que atendiera ese seguimiento de acuerdos.

ALFONSO SALAZAR: Creo que la secretaría del Consejo Universitario tiene implementado un proceso de seguimiento de acuerdos. En las ocasiones que he recibido de doña Lilliana Barrantes es bastante acertado desde mi punto de vista y que sería muy conveniente que en algún momento nos lo fuera presentado acá en el Plenario sobre el mecanismo mediante el cual no solamente este Consejo reciba los informes respectivos del seguimiento de acuerdos, sino la necesidad de insistir en ciertas unidades de la institución para que se proceda a actuar como lo planteó el Consejo Universitario o a modificar el mismo Consejo para que las cosas queden más claras.

Esto, en razón de que hay muchos acuerdos en los cuáles una vez que se van a ejecutar, los grupos o unidades encuentran dificultad para ejecutar y lo dejan pendiente.

Creo que eso debería conocerlo el Consejo Universitario para que eventualmente se puedan hacer los cambios respectivos y seguir adelante en este asunto.

En esto yo sí considero que es importante que este Consejo conozca los esfuerzos que la secretaría está haciendo para dar seguimiento a los acuerdos y a mí me parece muy importante.

MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien lo indicado por don Alfonso, efectivamente la secretaría del Consejo Universitario lleva un seguimiento muy bueno sobre los acuerdos, pero en lo que coincido plenamente con don Alfonso es que si hay acuerdos del Consejo Universitario, y como este es un órgano colegiado muy *sui generis* donde existen muchas perspectivas, podría darse la situación de que algún acuerdo o alguna política definida no es viable y que si no es viable o no es pertinente su aplicación, entonces que las unidades correspondientes por medio del señor Rector nos lo haga ver, para que este Consejo haga las modificaciones correspondientes.

Creo que esa comunicación en dos direcciones es necesaria porque le favorece al Consejo Universitario, le va dando conocimiento de cuáles son las limitaciones para ejecutar un acuerdo y por otro lado, también por la transparencia que debe primar en la comunicación de decir, -mire señor, con muy buena intención se hizo

esto, pero lamentablemente de acuerdo con lo que tenemos en este momento la universidad no puede llevarlo a cabo-.

Entonces, si el acuerdo no se puede ejecutar, valoramos de qué manera podría modificarse el acuerdo para ver de qué forma paulatinamente o de qué manera analizado ampliamente, se logra algo al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El año antepasado cuando se discutió aquí en el Consejo Universitario la problemática de que no se le daba seguimiento a los acuerdos del Consejo, decidimos que esos pasaran a la administración y que esta hiciera un traslado a las dependencias responsables y que con base en eso podríamos pensar que fuera más activo, más dinámico.

Yo le puedo asegurar que hemos hecho un esfuerzo de que los acuerdos se ejecuten y usted lo puede ver en todo nuestro accionar, yo soy muy respetuoso de lo que dictamine este Consejo Universitario, pero tengo la preocupación que se está estilando mucho el traslado a la administración, es mucha cosa.

Yo lo que tengo ahí es una asistente para estas cosas y todo el personal operativo que tienen funciones específicas. Esto lógicamente es un asunto acumulativo, cada vez son más y más y ya se nos está dificultando tener eso al día. Ya son tantos los acuerdos, más ahora que se estableció la doble sesión, en realidad es demasiada la cantidad de acuerdos, porque antes la estadística era como dos o tres acuerdos por sesión, pero ahora estamos hablando que a veces salen 10, 12 acuerdos por sesión y como tres van para la administración. El acumulado es el que me preocupa.

Voy a estar atento, voy a estar informando para ver si eso me podría estar causando algún problema para darle otro seguimiento que sea más efectivo a la norma y disposición que ya tiene este Consejo, que la administración lo ejecute.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-k)**

**Se retoman los oficios R.246 y 516-2012 del 30 de mayo y 27 de noviembre del 2012 (REFS. CU-329 y 768-2012), suscritos por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que presenta los informes del traslado de acuerdos del Consejo Universitario a las diferentes instancias de la Universidad, para su ejecución, correspondientes al mes de marzo y noviembre del 2012.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendientes los informes enviados por la Rectoría, hasta que el Sr. Mainor Herrera presente el documento referente a los acuerdos que están pendientes de ejecución.**

## **ACUERDO FIRME**

### **I. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.**

Se retoma el oficio O.R.H.-2284-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: El punto siguiente es la nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.

La Comisión Especial consideró que lo conveniente era remitir estos asuntos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sean atendidos porque todos son de carácter legal y es normativa. Se le da dos meses calendario para que brinde el dictamen correspondiente.

Aclaro que ahí estaba presente la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos y ella aceptó.

MARIO MOLINA: Esta nota dice, “Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. // Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos con dos meses calendario para que brinde el dictamen respectivo”.

El oficio de doña Rosa Vindas dice: “La presente es para solicitarles una audiencia para conversar los temas referentes a Carrera Profesional...”, o sea, está planteado de una forma sumamente generalizada, sumamente indeterminada.

¿Cómo hacemos para enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y otorgarle dos meses calendario para que brinde el dictamen respectivo sobre asuntos indeterminados?, porque realmente ahí no dice nada.

MARLENE VIQUEZ: Considero don Mario, dado que doña Rosa Vindas y es de todos conocidos que ha enviado una serie de notas a este Consejo Universitario,

estemos nosotros o no estemos presentes, relativos a algunos acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario, los cuáles ella no comparte y que le preocupa porque afectan a los funcionarios, como lo manifestó públicamente con respecto al régimen disciplinario, etc., y otros asuntos, ella lo que está solicitando es una audiencia para que se le escuche, lo mismo que temas relacionados con la Comisión de Carrera Profesional.

Entonces, lo conveniente es que una Comisión permanente del Consejo, en este caso la más indicada es la Comisión de Asuntos Jurídicos la escuche. Es una buena práctica para que ella exprese cuáles son las inquietudes que tiene, y será la Comisión de Asuntos Jurídicos la que le indique al Consejo Universitario cuáles son las preocupaciones e inquietudes de doña Rosa y le dé el informe respectivo al Consejo Universitario.

Ella le está solicitando al Consejo Universitario, al Plenario específicamente, que la escuche y nosotros lo que estamos proponiendo es que sea otra Comisión permanente del Consejo la que la escuche y que informe luego al Consejo de esos intereses e inquietudes de la señora Vindas, para ver la pertinencia de esas inquietudes o qué es lo que procedería en cada caso.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-I)**

**Se retoma el oficio O.R.H.-2284-2012 del 11 de junio del 2012 (REF. CU-370-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.R.H.-2284-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice lo expuesto por la Sra. Rosa Vindas y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 22 de abril del 2013.**

**ACUERDO FIRME**

- m. **Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en la que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba.**

Se retoma oficio 324-162-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-377-2012), suscrito por el Sr. Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

Además, se retoma propuesta de acuerdo (REF. CU-375-2012), presentada por el Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en relación con el tema del proyecto de Diquís.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos la siguiente nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en la que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba.

Nosotros analizamos esto y consideramos que dado el tiempo que esto ha estado en la agenda del Consejo Universitario, en su momento, sí hubo un pronunciamiento del Consejo Universitario en que dejó claro cuál era su posición, lo único que procede en este momento es tomar nota del oficio del señor Elbert Durán.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-m)**

**Se retoma oficio 324-162-2012 del 14 de junio del 2012 (REF. CU-377-2012), suscrito por el Sr. Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en**



la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís.

Además, se retoma propuesta de acuerdo (REF. CU-375-2012), presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en relación con el tema del proyecto de Diquís.

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de este asunto.**

**n. Nota de la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI.**

Se retoma el oficio CIEI 2012-226 del 1 de octubre del 2012 (REF. CU-627-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI.

MARLENE VIQUEZ: Continuamos con la nota de la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI.

También se consideró que esto tiene que ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que se le de dos meses para brindar el dictamen respectivo.

Voy a aclarar por qué, porque me parece que quizás no queda suficientemente claro la recomendación que hace esta Comisión Especial en este caso. Resulta que este estudio que llevó a cabo el CIEI se refería a un proceso de evaluación de la Dirección de Extensión en determinado tiempo. Sin haber tomado un acuerdo el Consejo Universitario sobre ese estudio, se divulgó en el sitio web del Consejo, la visita de esas personas y algunas apreciaciones que se hicieron relacionadas con el estudio.

Entonces, doña Karla Salguero indica en su nota lo siguiente:

*“Honorables miembros del Consejo Universitario.*

*Reciban un respetuoso saludo; acudimos a ustedes para realizar una respetuosa recomendación ante un evento que consideramos debe valorarse ante próximos*

estudios que se presenten en el Consejo Universitario para efectos de mejorar en la calidad de la información que se divulga.

Como es del conocimiento de ustedes, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional tiene como misión, la generación de nuevo conocimiento institucional y es la UNED como un todo y sus particularidades, su objeto de estudio. De manera que el conocimiento, se construye a partir de la investigación, evaluación y el análisis de la información de la Universidad. La función fundamental del conocimiento institucional que construye el CIEI es precisamente brindar insumos para la toma de decisiones de los diferentes órganos decisores de esta universidad.

El pasado 13 de setiembre, se presentó ante el Consejo Universitario en la sesión 2194-2012, dos estudios que realizó el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, por solicitud de este órgano, sobre la Dirección de Extensión.

Posteriormente, se procedió a realizar una nota informativa publicada en el sitio WEB del Consejo Universitario y fue enviada a la comunidad Universitaria. Esta información generó una serie de reacciones adversas, sobre la opinión expresada en la nota y la percepción sobre nuestro estudio, que si bien fue de conocimiento del consejo universitario, no fueron los mismos, suministrados a la comunidad universitaria, lo cual nos generó algunas preocupaciones que procedo a señalar:

1. Los estudios presentados por el CIEI, en dicha sesión, responden al acuerdo CU 2086-2011, que indica **“Solicitar al CIEI que en conjunto con el CPP, lleven a cabo una evaluación en un plazo no mayor a cuatro meses de los actuales programas de extensión Universitaria. En el caso del Centro de Idioma, evaluar el plan estratégico existente, para determinar la concordancia del mismo con las políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario sobre extensión universitaria en los últimos tres años. Solicitar al CIEI que en un plazo no mayor a cuatro meses, presente a este Consejo un estudio de viabilidad y pertenencia de las nuevas “áreas” o programas que ofertó y abrió la dirección de extensión Universitaria y de esa manera valorar la continuidad de las mismas”**. Por tanto, es recomendable, que en la nota periodística se haga alusión al acuerdo solicitado para contextualizar la misma. Así mismo, es preferible también contextualizar los resultados, para no encontrar situaciones adversas.
2. Los estudios que se realizan en el CIEI, al ser de carácter institucional, analiza situaciones, proyectos, programas y procesos en los que existen actores involucrados. Sin embargo el objetivo del CIEI, es la evaluación de los mismos, de manera que no involucra la evaluación de personas, sino más bien de procesos que permitan el desarrollo de la Institución.
3. Por ser ambos, estudios institucionales para la toma de decisiones, es pertinente finalizar la discusión en el plenario, antes de hacerlo público a la comunidad universitaria. Lo cual, puede evitar que se genere interpretaciones equívocas. Dado que son estudios que no han sido publicados y la información no es completa.

4. *Finalmente, estos estudios se realizan en un momento tiempo-espacio que hace que los resultados se suscriban a esa característica, por lo que es importante que su análisis y discusión se realice con la oportunidad precisa para dar garantía de la validez del mismo. En este caso, ambos estudios tuvieron audiencia en el CU varios meses después de ser presentados ante este órgano, lo cual genera en los diferentes interesados expectativas e incertidumbres, que llegaron hasta el hecho de ser solicitados bajo presión externa por vías legales. Ante este hecho, es necesario hacerles del conocimiento de ustedes que el CIEI no está autorizado a facilitar los estudios que son solicitados por el CU u otro órgano solicitante, hasta tanto no sea discutido y generado un acuerdo al respecto, porque debemos ser cautelosos que el conocimiento que se genera es un insumo para la toma de decisiones.*

*Por los puntos expuestos, es criterio del CIEI que, en el caso de estudios institucionales solicitados por el Consejo Universitarios, recomendamos muy respetuosamente que consideren el momento para la divulgación, tomando en cuenta que el momento propicio para la divulgación de un estudio, sea hasta que se le de firmeza al acuerdo tomado al respecto. De manera que la publicación de la nota periodística pueda sustentarse en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Y no únicamente en los estudios, dado que es la resolución tomada por este órgano decisor fundamentalmente lo que más interesa a la comunidad universitaria. Así, el CIEI podrá de manera posterior y si el Consejo Universitario así lo dispone proceder a hacer público el informe. Agradeciendo su atención.”*

Aquí nosotros consideramos que es importante que se clarifique, si los estudios o la información que llega al Consejo Universitario son o no son públicos antes de que el Consejo Universitario se haya pronunciado al respecto. Es un asunto de carácter legal.

Como he estado varias veces en este Consejo Universitario, sé que siempre ha existido una práctica que no está escrita, pero era que ningún estudio se hacía del conocimiento de la comunidad hasta que el Consejo Universitario tomara un acuerdo al respecto. Ignoro si todavía esa práctica se mantiene, pero hago la aclaración del por qué se está proponiendo que esta nota de doña Karla, como Jefa del CIEI se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que establezca algún dictamen al respecto.

ALFONSO SALAZAR: Aquí no estoy de acuerdo con la Comisión Especial. Este estudio, como otros que hemos visto aquí y nos lo han presentado diferentes instancias de la institución, no solamente en el plenario sino también en comisiones, al final y fundamentalmente los presentados al plenario quedan en las actas, o sea que se vuelven públicos.

Viendo la propuesta de acuerdo que generó esa información, la propuesta de acuerdo es realmente muy amplia, dice: “Solicitar al CIEI que en un plazo no

mayor a cuatro meses presente a este Consejo un estudio de viabilidad y pertinencia de las nuevas áreas o programas que ofertó y abrió la Dirección de Extensión Universitaria y de esta manera valorar la continuidad de las mismas”, o sea, en realidad aquí el hecho de que un estudio de estos sea conocido por la comunidad universitaria, lo que creo que pide doña Karla es que en la información se incorpore eso, que fue una solicitud del Consejo Universitario y que no es algo en lo cual ellos se van a imponer, sino que el Consejo les dio.

Por lo tanto, considero que esta solicitud de doña Karla sea trasladada a la secretaría del Consejo Universitario para que a la hora de que se publique o se entre en la web la información del Consejo, la misma esté amparada en acuerdos, etc., pero le manifestaba a doña Grethel que yo no veo la necesidad de establecer una norma sobre este tipo de publicaciones.

Me preocuparía mucho, a menos que en los acuerdos quede explícito, que los estudios no se harán públicos, porque creo que eso debe ser lo correcto, que un estudio no se hará público hasta tanto el Consejo Universitario resuelva, pero tiene que haber un acuerdo del Consejo.

Si se hace una presentación y se informa sobre la presentación y todo, creo que la forma correcta es que la información abarque todo el planteamiento no solamente la razón de ser sino el acuerdo previo que tomó el Consejo para que eso se generara.

Creo que no debería enviarse a la Comisión porque ya son ocho los asuntos que se están incorporando a la Comisión de Asuntos Jurídicos, yo propondría el cambio de que fuera trasladado a la secretaría del Consejo Universitario para que tome en consideración las observaciones que hace doña Karla Salguero.

GRETHEL RIVERA: En principio cuando yo vi la propuesta de acuerdo, porque en la primera sesión que tuvo esta Comisión no pude asistir por asuntos de atención de la cátedra, pero yo manifesté que no me parecía que fuera a la Comisión, que más bien creía que era para la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional pero los compañeros me explicaron el sentido que ya doña Marlene lo dijo y estuve de acuerdo, sin embargo ahora con lo que me anota don Alfonso y lo que ha manifestado, creo que lo correcto es pasarlo a la secretaría del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay objeciones, estamos todos de acuerdo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-n)**

Se retoma el oficio CIEI 2012-226 del 1 de octubre del 2012 (REF. CU-627-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario el oficio CIEI 2012-226 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para su consideración.

**ACUERDO FIRME**

ñ. **Propuestas de acuerdo planteadas por el Sr. Ramiro Porras en su calidad de miembro del Consejo Universitario, sobre los siguientes asuntos.**

Se retoman las propuestas de acuerdo (REF. CU-630-2012), planteadas por el Sr. Ramiro Porras el 11 de octubre del 2012, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, sobre los siguientes asuntos:

- Solicitud a las autoridades de Gobierno, un alto consensuado a la creación de más universidades públicas y privadas.
- Instar a las autoridades del Gobierno, para que se cree la SUGESPRI (Superintendencia General para la Educación Superior Privada), que sustituya el actual esquema del CONESUP.
- Creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales.
- Propiciar la discusión universitaria desde la Cátedra “El país que necesitamos”, de los alcances de los términos Educación a Distancia y Enseñanza Virtual.
- Iniciar el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.

MARLENE VIQUEZ: Las propuestas son las siguientes: Solicitud a las autoridades de Gobierno, un alto consensuado a la creación de más universidades públicas y privadas.

Instar a las autoridades del Gobierno, para que se cree la SUGESPRI (Superintendencia General para la Educación Superior Privada), que sustituya el actual esquema del CONESUP.

Creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales.

Propiciar la discusión universitaria desde la Cátedra “El país que necesitamos”, de los alcances de los términos Educación a Distancia y Enseñanza Virtual.

Iniciar el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.

La Comisión consideró que era necesario conformar una Comisión especial para que en un plazo de un mes calendario brinde un dictamen respectivo porque son iniciativas importantes pero unas son de carácter institucional y otras trascienden más allá del ámbito institucional.

Entonces, habría que conformar una comisión especial para que analice cada una de estas iniciativas de don Ramiro Porras que lo dejó en su calidad de miembro del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con algunos de estos habría que abrir todo un debate.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, por eso consideramos que tiene que ser una comisión especial.

MARIO MOLINA: La duda que me queda es si tenga que ser una comisión especial para todos esos temas o si pudiera ser una comisión de acuerdo con cada uno de los temas, porque veo que son bien diferenciados.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo con la consulta que hace don Mario, la cual me parece pertinente, esa es una decisión que tendrá que tomar el Consejo Universitario cuando vaya a nombrar la comisión especial, o sea, que dada la diversidad de temas, se nombra una sola comisión o nombra varias para analizar cada uno de los puntos.

Aquí lo importante es atender una iniciativa de un miembro del Consejo Universitario que le brindó servicios a esta institución por cerca de 10 años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Queda para discutir y la forma cómo se abarcarían los temas.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-ñ)**

**Se retoman las propuestas de acuerdo (REF. CU-630-2012), planteadas por el Sr. Ramiro Porras el 11 de octubre del 2012, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, sobre los siguientes asuntos:**

- Solicitud a las autoridades de Gobierno, un alto consensuado a la creación de más universidades públicas y privadas.
- Instar a las autoridades del Gobierno, para que se cree la SUGESPRI (Superintendencia General para la Educación Superior Privada), que sustituya el actual esquema del CONESUP.
- Creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales.
- Propiciar la discusión universitaria desde la Cátedra “El país que necesitamos”, de los alcances de los términos Educación a Distancia y Enseñanza Virtual.
- Iniciar el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar una Comisión Especial, para que en un plazo de un mes calendario, brinde el dictamen respectivo al Plenario. Esta Comisión será conformada en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

- o. Correo electrónico del señor Ramiro Porras, en su calidad de Miembro del Consejo Universitario, en el que denuncia sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión.**

Se recibe correo del 7 de octubre del 2012 (REF. CU-633-2012), enviado por el Sr. Ramiro Porras, en su calidad de Miembro del Consejo Universitario, en el que denuncia las sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión.

MARLENE VIQUEZ: El punto siguiente es el correo electrónico del señor Ramiro Porras, en su calidad de miembro del Consejo Universitario, en el que denuncia sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión.

Nosotros consideramos que como él deja recomendaciones a distintas instancias, en el caso de las recomendaciones dirigidas al CU, remitirlas a la comisión anterior conformada en el punto que acabamos de analizar para que brinde el

dictamen respectivo, porque son temas que no vamos a opinar por la Rectoría o por la Escuela de Educación si no que atenderíamos las que son competencias exclusivas del Consejo Universitario y el plazo sería un mes calendario.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-o)**

**Se recibe correo del 7 de octubre del 2012 (REF. CU-633-2012), enviado por el Sr. Ramiro Porras, en su calidad de Miembro del Consejo Universitario, en el que enuncia las sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Especial nombrada es esta sesión, Art. II, inciso 1-ñ), las sugerencias formuladas por el Sr. Ramiro Porras al Consejo Universitario, con el fin de que en un mes calendario brinde un dictamen al Plenario.**

#### **ACUERDO FIRME**

- p. Nota del Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita aprobar como reglamento, el documento “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica”, aprobado por el Consejo de Rectoría.**

Se retoma la nota del 25 de octubre del 2012 (REF. CU-670-2012), suscrita por el Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita aprobar como reglamento, el documento “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica”, aprobado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 584-89, Art. XII del 10 de julio del 1989 y reformado el 28 de mayo del 2007.

MARLENE VIQUEZ: Luego viene la nota del presidente de la Asociación de Profesores de la UNED APROFUNED en la que solicita aprobar como reglamento el documento Sistema de Asignación de tiempos para la Actividad Académica aprobado por el Consejo de Rectoría, que es la referencia CU-670-2012.



Aquí lo que se propone es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y se propone un plazo de 60 días naturales a partir de que se toma el acuerdo. En este aspecto al principio no hubo consenso pero sí se consideró necesario que como son normas de cargas académicas que es necesario analizar este asunto, y vemos qué es lo más conveniente para dar una respuesta que satisfaga a todas las partes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-p)**

**Se retoma la nota del 25 de octubre del 2012 (REF. CU-670-2012), suscrita por el Sr. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en la que solicita aprobar como reglamento, el documento “Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica”, aprobado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 584-89, Art. XII del 10 de julio del 1989 y reformado el 28 de mayo del 2007.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota del Sr. Mario Valverde, Presidente de la APROFUNED, con el fin de que proponga la normativa respectiva, en un plazo de 60 días naturales, a partir de la recepción de este acuerdo (22 de abril del 2013).**

#### **ACUERDO FIRME**

- q. **Nota del Sr. Edgar Castro, Rector en ejercicio, en el que remite oficio de la Oficina de Recursos Humanos, sobre criterio técnico referente al traslado de códigos de la Oficina Jurídica. También, se recibe nota del Jefe de la Oficina Jurídica, en la que manifiesta su oposición al traslado o despojo de cualquiera de las plazas que tiene asignadas esa Oficina.**

Se retoma el oficio R 471-2012 del 29 de octubre del 2012 (REF. CU-689-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Rector en ejercicio, en el que remite el oficio O.R.H.3364-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el criterio técnico sobre el traslado de códigos de la Oficina Jurídica, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2190-2012, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 30 de agosto del 2012.

También, se retoma oficio O.J.2012-299 del 1 de noviembre del 2012 (REF. CU-690-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que manifiesta su oposición al traslado o despojo de cualquiera de las plazas que tiene asignadas esa oficina.

MARLENE VIQUEZ: Luego viene la nota de don Edgar Castro, Rector en ejercicio en la que remite oficio de la Oficina de Recursos Humanos sobre criterio técnico referente al traslado de los códigos de la Oficina Jurídica, también se recibe nota del Jefe de la Oficina Jurídica en la que manifiesta su oposición al traslado o despojo de cualquiera de esas plazas que tiene asignadas para la oficina, que es la referencia CU-689-2012 y CU- 690-2012. Se considero que esto se remitiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en un plazo de 30 días naturales emitiera el dictamen respectivo.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-q)**

**Se retoma el oficio R 471-2012 del 29 de octubre del 2012 (REF. CU-689-2012), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, Rector en ejercicio, en el que remite el oficio O.R.H.3364-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el criterio técnico sobre el traslado de códigos de la Oficina Jurídica, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2190-2012, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 30 de agosto del 2012.**

**También, se retoma oficio O.J.2012-299 del 1 de noviembre del 2012 (REF. CU-690-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que manifiesta su oposición al traslado o despojo de cualquiera de las plazas que tiene asignadas esa Oficina.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios R 471-2012 de la Rectoría y O.J.2012-299 de la Oficina Jurídica, con el fin de que analice este asunto y brinde un dictamen a Plenario, en un plazo de 30 días naturales, a partir de la recepción de este acuerdo (22 de marzo del 2013).**

#### **ACUERDO FIRME**

r. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica.**

Se retoma el oficio O.R.H.-3405-2012 del 31 de octubre del 2012 (REF. CU-694-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2197-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2012, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica.

MARLENE VIQUEZ: El punto siguiente es la nota de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en la que da respuesta a la nota R.073-2012 enviada por la Rectoría sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. Con respecto a este asunto no hubo consenso, se remite nuevamente al Plenario para la discusión correspondiente.

Tal vez aquí es importante, si leen la nota de doña Rosa Vindas, OR-3405-2012, dice lo siguiente: *“Con relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2197-2012, art. III, inciso 2) celebrada el 20 de setiembre de 2012, me permito informarles que, de conformidad con el artículo 112 del anterior Estatuto de Personal que regía este proceso, así como lo establecido actualmente en el régimen disciplinario, una vez que la Vicerrectoría Académica recibió la denuncia, y se realizó la investigación, en la cual según el oficio VA-313-12 y en el oficio de la Oficina Jurídica O.J. 2012-255 realizada la investigación preliminar se estableció que no existía evidencia de falta alguna, por lo que la misma debió haber quedado solo de conocimiento de la Vicerrectoría Académica. // Lo anterior, ya que solo si en la investigación preliminar existiera la posibilidad de alguna falta, existiendo méritos suficientes para continuar, se procedería a la apertura del procedimiento administrativo respectivo, situación que no se cumple en este caso. // Por lo tanto, es criterio de la Oficina de Recursos Humanos, que lo que se recomienda es que la Dra. Katya Calderón proceda al archivo del caso.”*

Debo decir que había una propuesta original, en la que se indicaba como considerandos el oficio OR-3405-2012 de doña Rosa, además, el oficio O.J. 2012-255 de la Oficina Jurídica y el oficio VA-313-12 de la Vicerrectora Académica, por lo tanto, lo que se recomendaba era que se archivara este punto.

Al menos, esa fue la primera propuesta original. Sin embargo, al interior de la Comisión algunas compañeras expresaron su inconformidad porque no estuvieron de acuerdo en que el Consejo tomara ese acuerdo, esto por cuanto eso no había solicitado el Plenario a la Comisión. No obstante, algunos dijimos que esto no debería estar más en la agenda del Consejo, se debería archivar dado que existe un dictamen de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos, la investigación preliminar que hizo la vicerrectora académica evidenció que no

habían suficientes pruebas para la apertura de un proceso administrativo, entonces es mejor que se archivara.

Pero bueno, yo debo decir que no hubo consenso al final en la última reunión y no sé si doña Grethel quiere manifestarse al respecto.

GRETHEL RIVERA: Cuando esto llegó a agenda del Plenario yo manifesté que no estaba de acuerdo con la resolución puesto que esta Comisión que es una indagación, dejó de lado algunos aspectos muy importantes como las leyes nacionales y otros que son importantes de tomar en cuenta como entrevistas a otras personas.

También, en la Comisión que analizó estos asuntos de trámite urgente la compañera doña Ilse manifestó otros aspectos que ella considera que este caso no se debe archivar de esa manera y que, por lo tanto, me gustaría que se discuta cuando esté doña Ilse para expresar lo que nosotros consideramos se debe tomar en cuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo dejamos pendiente.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-r)**

**Se retoma el oficio O.R.H.-3405-2012 del 31 de octubre del 2012 (REF. CU-694-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2197-2012, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2012, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica.**

**SE ACUERDA:**

**Incluir nuevamente este punto en agenda del Consejo Universitario, para su discusión.**

**ACUERDO FIRME**

s. **Nota del Tribunal Electoral Universitario sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral.**

Se conoce oficio TEUNED-267-12 del 21 de noviembre del 2012 (REF. CU-742-2012), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 913-2012, Art. III, celebrada el 21 de noviembre del 2012, sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez, contra el TEUNED, por la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral.

MARLENE VIQUEZ: Luego tenemos la nota del Tribunal Electoral Universitario sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez contra el TEUNED por la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral. Que es la referencia CU. 742-2012. Analizamos esto y consideramos que esto no es competencia del Consejo Universitario, por lo que se propone nada más tomar nota.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-s)**

**Se conoce oficio TEUNED-267-12 del 21 de noviembre del 2012 (REF. CU-742-2012), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 913-2012, Art. III, celebrada el 21 de noviembre del 2012, sobre la resolución de la Sala Constitucional de la República con respecto al recurso de amparo presentado por el señor Celín Arce Gómez, contra el TEUNED, por la aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer la información y se toma nota del oficio TEUNED-267-12 enviado por el Tribunal Electoral Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

- t. **Nota del Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en la que hace mención sobre algunos propósitos que tenía este Consejo y no se han realizado, e indica algunos aspectos que hay que discutir.**

Se retoma el documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-754-2012), en el que hace mención sobre algunos propósitos que tenía este Consejo y no se han realizado, e indica algunos aspectos que hay que discutir.

MARLENE VIQUEZ: Luego tenemos la nota de don Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, en la que hace mención sobre algunos propósitos que tenía este Consejo y no se han realizado, e indica algunos aspectos que hay que discutir.

Nosotros proponemos remitirlo a la comisión especial conformada por el CU, para analizar las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico, porque cuando analizamos la nota de don Orlando Morales, comprobamos, en otras palabras, que las preocupaciones que él tiene son relativas a modificaciones del Estatuto Orgánico.

Sería un insumo más a la comisión que se conformará para analizar las reformas al Estatuto Orgánico. No se pone fecha porque es un asunto que llevará su tiempo, son reformas al Estatuto Orgánico.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-t)**

**Se retoma el documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-754-2012), en el que hace mención sobre algunos propósitos que tenía este Consejo y no se han realizado, e indica algunos aspectos que hay que discutir.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir el documento elaborado por el Sr. Orlando Morales, a la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en esta sesión, para analizar las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico, para su consideración.**

**ACUERDO FIRME**

u. **Nota del Sr. Mario Molina, Miembro del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de modificación de los Artículo 5, 7, 16, 17, 23, 26 (nuevo), 28, 35 y 55 del Estatuto Orgánico.**

Se conoce nota del 27 de noviembre del 2012 (REF. CU-757-2012), suscrita por el Sr. Mario Molina Valverde, Miembro del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de modificación de los Artículo 5, 7, 16, 17, 23, 26 (nuevo), 28, 35 y 55 del Estatuto Orgánico.

MARLENE VIQUEZ: Finalmente, tenemos la nota de don Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que plantea propuesta de modificación del Artículo 5, 7, 16, 17, 23, 26 (nuevo), 28, 35 y 55 del Estatuto Orgánico. REF. CU-757-2012. Aquí lo que se propone es que se envíe a esa comisión especial que debe conformar el CU y que muy bien lo indicó don Alfonso, debe estar también integrada por personas que pertenecen a la Asamblea Universitaria para que elaboren y emitan el dictamen respectivo.

MARIO MOLINA: Con respecto a este tema y en relación con lo que nos manifestó al principio el señor Rector referente a la imposibilidad de convocar a la Asamblea Universitaria representativa, considero que de la misma forma en que algunas ocasiones nos hemos pronunciado sobre temas de interés nacional, por ejemplo en el caso del magistrado don Fernando Cruz, hubo dos pronunciamientos de este Consejo.

Considero que en relación con ese pequeño entramamiento de la Asamblea Universitaria, considero que debería salir de este Consejo un pronunciamiento o una excitativa a la comunidad universitaria, no solo manifestando nuestra preocupación por la situación que se está plateando si no instando a la gente a participar en esos procesos, hacerles ver la importancia de que la Asamblea Universitaria esté debidamente conformada para que el asunto funcione, porque si no todo el tiempo que ha gastado uno pegado a la computadora planteando reformas del Estatuto porque cree en ellas, todo eso posiblemente sea infructuoso al no poder convocarse a la Asamblea.

No sé cómo puede ser un pronunciamiento, pero algo debería salir de este Consejo al respecto.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO II, inciso 1-u)**

**Se conoce nota del 27 de noviembre del 2012 (REF. CU-757-2012), suscrita por el Sr. Mario Molina Valverde, Miembro del Consejo**

**Universitario, en la que plantea propuesta de modificación de los Artículo 5, 7, 16, 17,23, 26 (nuevo), 28, 35 y 55 del Estatuto Orgánico.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar esta propuesta a la Comisión Especial nombrada en esta sesión, para el análisis de las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico que se propongan al Consejo Universitario, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo que retirarme porque tengo que estar en la Asamblea Legislativa a las 11:00 am pero quisiera dejar esto aprobado y en firme ahora que tenemos seis, y la discusión de lo que está planteando don Mario la podrían continuar posterior a eso.

Hay una propuesta de acuerdo con esto, es la última que era de pasarlo a la misma comisión que estaría analizando.

GRETHEL RIVERA: Quiero hacer notar que el peso de la resolución de esta Comisión está en la Comisión de Asuntos Jurídicos, tiene ocho puntos, lo que viene a engrandecer el trabajo que tenemos ya de por sí muy extenso y la comisión va a hacer una propuesta para tratar estos asuntos y aligerar su resolución.

Voy a respetar que la idea es de doña Ilse y le voy a pedir que entre las dos la redactemos para presentarla en el próximo plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, ¿hasta lo que tenemos de consenso estamos todos de acuerdo? aprobado en firme. Muchas gracias, le dejo la coordinación a don Alfonso y si gustan siguen discutiendo lo que planteó don Mario.

\*\*\*

Al ser las 10:25 am, se retira de la sala de sesiones el señor Luis Guillermo Carpio Malavassi y continúa presidiendo la sesión el señor Alfonso Salazar.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Don Mario me gustaría que eso lo discutiéramos cuando vayamos a conformar la comisión y hagamos una excitativa a la comunidad.



Me parece que en este momento quizá lo más conveniente es avanzar con los dictámenes de las comisiones, tenemos en el caso los de Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que es el Reglamento de Transportes, porque desde la última vez que lo vimos, me preocupa. Es una petición respetuosa.

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **a. Continuación de análisis Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.**

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo relacionados con el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED. (CU.CPDOyA-2012-067)

ALFONSO SALAZAR: Continuamos con la sesión, don Mario que quede en actas que usted acoge la propuesta de doña Marlene, por lo tanto, vamos a continuar con lo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional con el dictamen sobre el Reglamento de Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED.

Es importante saber que cualquier acuerdo que tomemos debido a que somos cinco los miembros del Consejo, no será en firme, cualquier acuerdo queda pendiente a una firmeza en el momento que se apruebe el acta.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada sería conveniente que doña Ana Myriam nos pusiera en pantalla el acuerdo correspondiente. Debo decir que nosotros ya habíamos analizado esto en una de las sesiones la primera semana de diciembre y habíamos hecho algunas reformas.

¿Qué habíamos visto en esa sesión? Yo aclaré todo lo que era el encabezado del acuerdo e indiqué a este Plenario que habían tres acuerdos, el primero era la propuesta de aprobación del reglamento que se estaba haciendo, observen que los considerandos que se indican son ocho, son los que justifican después los tres acuerdos siguientes.

Inclusive, tuvimos la oportunidad de invitar a doña Laura Vargas como jefe de SERGE, también al encargado de transportes, don Ernesto Amey, también mencioné un oficio que nos envió la Auditoría interna de que debería existir un

único reglamento institucional, sobre todo el uso de la flotilla de la institución. Esos considerandos los habíamos leído.

El primer acuerdo decía aprobar el Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED aprobado en firme en la sesión No. 447-2012, de fecha 28 de noviembre, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del Consejo Universitario, como se detalla a continuación, eso queda pendiente porque ahí viene el análisis del reglamento.

Pero luego, al final de ese reglamento, si ustedes observan al final de ese dictamen, aparecen dos acuerdos adicionales que también este Consejo estuvo de acuerdo, inclusive, le hizo modificaciones, que no sé si aparecen al final del documento que proyecta doña Ana Myriam.

El dos decía: “Solicitar a la Jefatura de Servicios Generales valorar la pertinencia de lo indicado por la Junta Directiva UNE-UNED, mediante la nota de fecha 3 de setiembre, 2012, en la cual recomiendan que se confeccione un nuevo formulario para el traslado de personas autorizadas en los vehículos de la UNED. Asimismo, valorar la viabilidad y pertinencia de la conformación de un Fondo que atienda el pago de los deducibles, ante eventuales accidentes de tránsito de los vehículos de la UNED, en los cuales se demuestra que existió responsabilidad del chofer asignado y posibilita el pago del deducible por tractos.” Eso ya nosotros lo habíamos acordado.

También se acordó el punto 3 que indica lo siguiente: “Instruir a la administración a que elabore los procedimientos correspondientes, que garanticen los controles internos específicos sobre el uso de todos los vehículos de la UNED, en particular, los destacados en los Centros Universitarios”, y se indicó que no era necesario incluir eso, si no que bastaba que se dijera sobre el uso de todos los vehículos de la UNED, eso fue lo que nosotros aprobamos.

Luego nos devolvimos a analizar el reglamento. En el capítulo I analizamos y aprobamos el artículo 1, 2 y 3, se mejoró algunos cambios en el artículo 3, que decía dependencia: Toda unidad organizativa que forme parte de la institución, independientemente del nivel jerárquico. Eso quedó aprobado. También quedó aprobado el cambio de la palabra fórmula por formulario.

También se dijo “Toda persona funcionario de la UNED”, de las viñetas donde decía “Solicitud de transporte interna”, tuvimos que modificar para que se leyera “Formulario que se utiliza para servicios de un kilometraje de hasta 30 kilómetros”. Todo esto lo habíamos modificado.

¿Hasta dónde habíamos llegado? Analizamos el capítulo II de la administración de la flota vehicular, analizamos el artículo 4, ahí nada más se mejoró el inciso o) que era velar por que se cumpla con el presente reglamento, reportando cualquier

violación en que se incurriere, y recomendando la acción a seguir a la jefatura...etc.

El artículo 5 se hizo una corrección sobre el uso de los vehículos asignados en los Centros Universitarios, se registrarán por lo estipulado en el presente reglamento, etc. Iniciamos el capítulo 3, la lectura de cada capítulo iba cambiando por miembros, como ustedes recordarán. De ese capítulo III se aprobó el artículo 6, 7, 8 y 9.

Llegamos al capítulo IV que es de la utilización de los vehículos, que son los artículos 10 y 11. El artículo 12 se tuvo que cambiar porque antes mencionaba boleta y ahora se modificó por formulario.

Se indicó también que dijera es aquella que se emplea para rutas que cubran un kilometraje hasta de 30 kilómetros, deberá especificar al menos lo siguiente. Se hizo esa modificación.

Se analizó el artículo 13 y se hizo la corrección de la palabra fórmula por formulario y también se incluyó la expresión al menos. Al final, donde dice después del inciso i) espacio para la unidad de transportes, se le hizo la aclaración porque como recordarán ustedes se hablaba de oficina y se cambió por unidad de transportes, esa modificación se hizo.

En el artículo 14 se volvió a hacer la modificación de la palabra fórmula por el formulario del estado del vehículo debe contener al menos, también se modificó en ese artículo 14 el inciso l) “cualquier otro requerimiento contemplado en la ley de tránsito”.

Al artículo 15 no se le hicieron modificaciones, solamente en el artículo 17, que se incluyó que los vehículos instituciones tendrán prioridad de estacionamiento en los parques de la UNED sobre aquellos vehículos propiedad de los funcionarios o particulares, se le introdujo la palabra “institucionales”, llegamos hasta ahí.

Indiqué acá, que “ante una inconsistencia...”, yo tenía una observación, que era lo marcado en rojo, que la incluimos “ante una inconsistencia en la información requerida, el oficial de seguridad deberá consultar a su coordinador antes de impedir la salida”. Esa fue la última reforma que hicimos con respecto al reglamento.

El análisis de hoy iniciaría con el capítulo V, no sé si con esto fue suficiente don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Muchísimas gracias, en lo personal ya me ajustó claramente a lo que teníamos, máxime de que algunos cambios uno en lo personal va introduciéndolos y espera que queden plasmados en lo que la secretaría impulse adelante.

Creo que habíamos trabajado que fuéramos artículo por artículo, le sedo la palabra a doña Marlene y seguimos con el artículo 19, capítulo V, sobre el mantenimiento.

MARLENE VIQUEZ: Le sedo la palabra a alguna persona que desee leer porque ya leí mucho y se me cansa la vista.

ALFONSO SALAZAR: Voy a continuar con la lectura de los artículos y cualquier observación que tengan por favor inmediatamente la podemos incorporar.

*“CAPÍTULO V // DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS // ARTÍCULO 19 // La Unidad de Transportes es la encargada de administrar el servicio de mantenimiento que reciben los vehículos de la institución y velará porque en todo momento exista un sistema de mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular institucional, acorde a las necesidades de uso. En el caso de los vehículos asignados en los Centro Universitarios, el sistema de mantenimiento preventivo será autorizado por el Encargado de la Unidad de Transportes de la Universidad Estatal a Distancia, para lo cual se utilizará los distintos medios de comunicación institucional.” ¿Alguna observación? Nadie, damos por aceptado el artículo 19.*

*“ARTÍCULO 20 // Corresponde a la Unidad de Transportes establecer las normas de mantenimiento y reparación de toda la flotilla vehicular de la UNED y velar por el buen mantenimiento de las unidades, debiendo reportar oportunamente las observaciones pertinentes al Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Toda modificación de las características propias de los vehículos de la UNED, deberá ser autorizado previamente, por la Unidad de Transportes y la Oficina de Servicios Generales.” ¿Observaciones?*

MARIO MOLINA: Una observación de forma, donde dice “deberá ser autorizada”, porque se viene refiriendo a toda modificación.

ALFONSO SALAZAR: “ARTÍCULO 21 // El Jefe o Encargado de la Unidad de Transportes debe llevar un control permanente del mantenimiento preventivo y correctivo de toda la flotilla de vehículos de la UNED.” ¿Observaciones? No hay.

*“ARTÍCULO 22 // El responsable de la Unidad de Transportes debe realizar un calendario o cronograma de trabajo, tanto para el mantenimiento preventivo como el correctivo, de tal forma que cuando corresponda la revisión técnica vehicular, el vehículo se encuentre en óptimo estado mecánico y cumpla con todos los requisitos de circulación.”*

Yo aquí tenía una observación, el artículo 21 es del jefe o encargado y el artículo 22 es responsable, creo que estamos usando demasiados adjetivos para calificar a la misma persona. Yo solicitaría que en el 21 no diga jefe si no el encargado e igual diga el 22.

“ARTÍCULO 23 // Se debe llevar un registro oficial, con la respectiva ficha técnica, debidamente foliado, en las que consten las revisiones técnicas, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo que se le ha efectuado a cada vehículo, de tal forma que en cualquier momento el Jefe de la Oficina de Servicios Generales pueda consultar su historial.” ¿Observaciones? ¿Estamos de acuerdo con el capítulo V?

KARINO LIZANO: Antes de pasar al siguiente capítulo quiero compartirles una inquietud y disculpe que me devuelva un momento a los artículos 19 y 20. El 19 habla de que la Unidad de Transportes es la encargada de administrar el servicio de mantenimiento y el artículo 20 dice que corresponde a la Unidad de Transportes establecer las normas de mantenimiento y reparación de tal suerte que desde el punto de vista de control vemos que yo establezco las normas y yo las administro.

Debería haber algo ahí, por ejemplo considero yo que en el artículo 20 para que no quede a libre albedrío del encargado de transportes normar a su criterio, podría incluirse una frase para que diga así, “corresponde a la Unidad de Transportes con base en las mejores prácticas establecer las normas de mantenimiento”.

Sé que es sentido común, pero cuando uno está haciendo reglamentos el sentido común o el espíritu no cuenta, debe quedar en forma literal. La idea es que se incluya en el artículo 20 esa frase, que “corresponde a la Unidad de Transportes con base en las mejores prácticas establecer las normas de mantenimiento”, y ya queda en la literalidad del artículo.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias don Karino. Si estamos de acuerdo lo incorporamos.

MARIO MOLINA: En el artículo 23 al puro final donde dice “de tal forma que en cualquier momento el Jefe de la Oficina de Servicios Generales pueda consultar su historial”, la duda que me asalta es si solo el jefe, o sea, qué pasa con otras autoridades, ¿no podrían consultarlo entonces?, el Vicerrector, el auditor, no sé si deba quedar así.

ALFONSO SALAZAR: Alguna observación para que eso quede más claro tal vez de tal forma que en cualquier momento el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y otras autoridades que así lo requieran puedan consultar su historial.

MARLENE VIQUEZ: Y la auditoría interna.

ALFONSO SALAZAR: Si estamos de acuerdo y a don Mario le parece podemos incorporar eso de tal forma que en cualquier momento el jefe de la oficina de Servicios Generales, otras autoridades de la institución así como la auditoría puedan consultar su historial. Eso completa el capítulo V.

*“CAPÍTULO VI // DE LOS CONVENIOS DE PRESTAMO DE VEHÍCULOS DE LA UNED CON INSTITUCIONES PÚBLICAS // ARTÍCULO 24 // La Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres, estipula que mediante justificación por escrito hecha por los respectivos jefes, los vehículos de un Poder, Ministerio, institución u órgano desconcentrado pueden ser utilizados por otros en casos de excepción. De acuerdo a dicha normativa y con la intención de colaborar y cooperar con instituciones claves del estado, la Universidad, por medio de la Dirección de Internacionalización y Cooperación de la Vicerrectoría de Planificación, elaborará para su firma por parte del titular de la rectoría los convenios específicos de cooperación interinstitucional de préstamo de vehículos.”*

Le pregunto a doña Marlene, ¿cómo busca este reglamento que eso se genere?

MARLENE VIQUEZ: La Dirección de Internacionalización y Cooperación creada hace un par de años atrás, pero antes se tenía el programa de relaciones externas, era la encargada de posibilitar la formulación de los convenios de la Universidad con diferentes instituciones nacionales o internacionales.

Estos convenios, obviamente, requieren del criterio posterior de la Oficina Jurídica ¿cierto don Celín?, que valora la pertinencia de ese convenio. Si me parece conveniente que esto sea parte de este Reglamento porque la Universidad ha colaborado históricamente, creo que en el proceso de elecciones presidenciales cuando el Tribunal Supremo de Elecciones lo ha solicitado la Universidad ha facilitado vehículos para el cumplimiento de ese proceso que tan orgullosamente nos sentimos los costarricenses que son los procesos democráticos de la elección presidencial y de los diputados.

También, al margen de eso, la Universidad ha facilitado vehículos y otros activos, a otras instituciones que personalmente desconozco si existen esos convenios.

Por ejemplo, la móvil de la UNED que costó tanto dinero que según me han informado se facilita a otras instituciones e inclusive para transmitir partidos de la segunda división, lo que una no sabe es si eso responde a un convenio entre la Universidad y otra institución.

Me parece que es importante que entre instituciones hermanas e instituciones estatales si se requiere del apoyo de la flotilla de la UNED, es necesario colaborar pues, la Universidad no le parece a nadie, es del pueblo costarricense, la UNED es una institución estatal, pero si debe quedar establecido que existe un convenio para establecer cuáles son las reglas de ese préstamo o ese uso de activos, porque el Consejo Universitario como parte de las funciones que tiene, debe velar porque todos los activos de la Universidad tengan los controles debidos pues, son recursos del Estado, y se debe hacer el mejor uso de los recursos del Estado.

Suena un poco extraño que se diga que es la Dirección de Internacionalización y Cooperación, pero es que esa Dirección que se creó tiene varias unidades y una de ellas tiene que ver con la formulación de estos convenios, que son las tramitan

ante la Rectoría y ante la Oficina Jurídica los convenios para su revisión, pero que es para un trabajo de colaboración mutua o que exista reciprocidad con las funciones que las instituciones están llevando a cabo, a favor siempre de la sociedad costarricense.

GRETHEL RIVERA: Para dar un ejemplo concreto los voy a referir a la Comisión Nacional de Valores, ellos tienen convenio con la UNED de cooperación y siempre solicitan vehículos, microbuses para el traslado de los miembros del sistema de la Comisión Nacional para diferentes eventos de este órgano.

Si es muy importante eso que anota doña Marlene de que se estipule en el convenio cuáles son los alcances de ese préstamo, porque muchas veces se quiere utilizar, no en el caso de la comisión por supuesto, el vehículo para otros fines, me parece muy importante regular esto.

ALFONSO SALAZAR: La razón por la cual le solicité esto a doña Marlene es porque no veo prudente que en un reglamento quede algo a la expectativa. Es decir, aquí en el reglamento señala que con la intención de colaborar y cooperar con instituciones claves del Estado, la universidad va a elaborar convenios a la firma del Rector.

Creo que inclusive haciendo mención a una Dirección que eventualmente podría en el futuro cambiar el nombre. Creo que lo conveniente es que de acuerdo a dicha normativa y con la intención de colaborar y cooperar con instituciones clave del Estado, la universidad, por medio de la Rectoría, mantendrá los convenios específicos de cooperación interinstitucional de préstamo de vehículos, no decir que la Dirección va a hacer los convenios si no que mantendrá o realizará los convenios específicos de cooperación inter institucional por medio de la Rectoría, porque es al final la que debe dar la cara y firmar el convenio.

Ahora que lo realice la Dirección me parece lo más lógico por todo para lo cual está establecida, pero sí que en el reglamento como tal, no la mencionemos si no que si mencionamos como responsabilidad de la Rectoría, establecer los convenios de cooperación y que si ya existen, el reglamento no los está excluyendo.

Este que acaba de mencionar doña Grethel que es muy importante y ya existe, cualquier otro a nivel de cooperación con otras instituciones como dice la Ley de Tránsito, entonces se haga a través de convenios específicos.

Con esos cambios entramos al Capítulo VII de la circulación de los vehículos oficiales, no entiendo cuáles son los vehículos oficiales, ¿no son los vehículos institucionales?

MARLENE VIQUEZ: Son los vehículos institucionales.

ALFONSO SALAZAR: Todos son oficiales, creo que el Capítulo VII diría *“CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES”*

*“ARTÍCULO 25*

*Ningún vehículo de uso institucional podrá circular si no cumple con todos los requisitos señalados por las leyes y disposiciones institucionales vigentes.*

MARIO MOLINA: *“ARTÍCULO 26*

*Todos los vehículos institucionales deberán portar las placas de matrícula oficial y al menos, en ambas puertas delanteras, el distintivo que los identifique con la UNED.*

Le agregaría no solo el distintivo sino la leyenda que indique que ese vehículo es de uso oficial, porque no lo dice ahí, excepto lo que ya se dijo acá en el caso del vehículo del Rector.

ALFONSO SALAZAR: Entiendo su preocupación don Mario, pero creo que donde dice: *“...el distintivo que los identifique con la UNED.”*, como quedaría ese distintivo, en este momento yo lo he visto por todo lado y está muy claro, o sea en los vehículos que he visto oficiales institucionales ahí no se confunde que no sea de la UNED.

La placa si es oficial, no es una placa particular, diría que su preocupación el artículo como está, digamos la cubre toda, esa es mi visión como para no hacerle ningún cambio al artículo porque tiene la placa y el distintivo de la UNED, como para no ampliar más y ya es algo que solo lo estamos poniendo en el reglamento, pero que en la práctica ahí está. Al menos los vehículos oficiales en los cuales durante la campaña nos transportaron, estaba claramente identificado, el Reglamento es claro en eso, no sé si te parece mejor dejarlo así.

MARLENE VIQUEZ: Tal vez si indicamos, acogiendo la inquietud de don Mario, donde exprese el distintivo que los identifique como vehículos de la UNED.

Don Alfonso yo lo dejaría de la siguiente manera el artículo 26 *“Todos los vehículos institucionales deberán portar las placas de matrícula oficial y al menos en ambas puertas delanteras el distintivo que los identifique como vehículo de la UNED.”*

ALFONSO SALAZAR: Aquí como está dice *“...el distintivo que los identifique con la UNED.”*, doña Marlene lo que propone como vehículo de la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Para que se entienda que pongan el logo de la UNED, para mí es suficiente con que aparezca el logo de la UNED, donde uno ve Universidad Estatal a Distancia, es más, hay algunos que no dicen UNED, sino Universidad Estatal a Distancia, las microbuses, para mí eso suficiente, ya con eso se sabe que es del Estado como vehículo de la UNED, el distintivo puede variar.



ALFONSO SALAZAR: Finalmente, dice el artículo 26 *“Todos los vehículos institucionales deberán portar las placas de matrícula oficial y al menos en ambas puertas delanteras, el distintivo que los identifique con la UNED.”* Solicitaría una breve suspensión de la sesión.

\*\*\*

Se decide hacer un receso

\*\*\*

Se reinicia la sesión.

\*\*\*

ALFONSO SALAZAR: El artículo 26 se va a completar, doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Quedaría de la siguiente manera: *“ARTICULO 26: Todos los vehículos institucionales deberán portar las placas de matrícula oficial y al menos en ambas puertas delanteras el distintivo que los identifique como vehículos de la UNED.*

*Se exceptúa de esta disposición el vehículo asignado al Rector, el cual es de uso discrecional, según la ley de tránsito, por lo tanto, no cuenta con restricciones para su uso, responsabilidad que asumirá bajo estricto criterio del funcionario titular de la Rectoría.”*

ALFONSO SALAZAR: Con las modificaciones del caso pasamos al artículo 27.

*“ARTÍCULO 27*

*La circulación de los vehículos institucionales en días y horas no hábiles estará restringida a la realización de labores no postergables o a la atención de funciones inherentes a la institución. La responsabilidad en el cumplimiento de esta disposición recaerá sobre la jefatura de la dependencia a cuyo cargo se encuentra el vehículo.”* ¿Observaciones? Ninguna. Continuamos.

*“ARTÍCULO 28*

*Los administradores de Centros Universitarios, serán responsables de que en el uso de los vehículos asignados al Centro Universitario a su cargo, se cumpla con las regulaciones establecidas en el presente reglamento.”*

Hay que quitar “en” *“...de que el uso...”*, también hay que quitar “se” *“...no se cumpla...”* sino *“...el uso de los vehículos asignados a su cargo cumpla con las regulaciones establecidas en el presente reglamento”*.

MARLENE VIQUEZ: De acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Continúo con el artículo 29.

**“ARTÍCULO 29**

*La Oficina de Servicios Generales deberá velar por el cumplimiento de la anterior disposición y en aquellos casos que considere conveniente, recomendar la centralización temporal o definitiva, cuando se demuestre la conveniencia y necesidad institucional de tal medida. El Consejo de Rectoría, analizará el descargo correspondiente de la dependencia y tomará la resolución respectiva. Observaciones.*

**“ARTÍCULO 30**

*La Unidad de Transportes con el apoyo del CIEI...”, ahí habría que poner el nombre completo. “...está en la obligación de evaluar los servicios de transportes que se ofrece institucional...”, que ofrece la institución “... inclusive el servicio...” que se “brinda”, en vez de “ofrece” “...desde los Centros Universitarios, y aprobar sólo aquellos servicios que sean estrictamente necesarios para el logro de los objetivos institucionales y que sean congruentes con las políticas de racionalización del gasto vigente.”*

Aquí tengo una pregunta doña Marlene, es que aquí se mezclan dos cosas, uno la obligación de servicio, y segundo aprobar los servicios, eso es lo que no entiendo.

MARLENE VIQUEZ: *“El propósito de este artículo es evaluar que la Unidad de Transporte con el apoyo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) está en la obligación de evaluar los servicios de transporte que ofrece la institución, inclusive el servicio que ofrece desde los centros universitarios...”, debe ser el servicio de transporte, porque si no lo ponemos van buscar cualquier palabra, “...el servicio de transporte que ofrece desde los centros universitarios, y aprobar solo aquellos servicios que sean estrictamente necesarios para el logro de los objetivos institucionales y que sean congruentes con las políticas de racionalización del gasto vigente.”*

Cuál es la preocupación que existía acá. Una es la calidad del servicio, si realmente se está dando, entre las intervenciones que teníamos, se mencionaba la siguiente, a veces se utilizaba un vehículo de una región y traía una sola persona de la región, cuando deberían coordinarse de manera que el servicio responda a todas las demandas de la región.

Hay un servicio de transporte que está en el centro de Nicoya o en Cañas, lo que se pretende es que se informe a toda la zona que hay una gira o hay un servicio que se va a dar a la sede central o a otros centros, que si hay algún interés o alguna demanda del servicio de transporte, se coordine para que se pueda ofrecer de la mejor manera.

En ese sentido, lo que se quiere es dar seguimiento de que existe una política de que el servicio de los vehículos de transporte, es para región y no solo para un centro universitario, ese es un punto, de ahí que es la obligación que está.

Después “...aprobar solo aquellos servicios...”, es porque la Unidad de Transportes debe dar el dictamen del visto bueno, vía correo electrónico, ellos tienen un sistema en el que digan – se está autorizando la salida del vehículo tal hacia la sede central o hacia otro centro. Pero, que se autorice solo aquellos que consideran que realmente responden a solicitudes que van congruentes con las políticas de racionalización del gasto vigente, o sea, que realmente se está haciendo un buen uso de la flota de transportes y además ofreciendo el servicio adecuado.

ALFONSO SALAZAR: Mi pregunta iba en el sentido de que entiendo claramente la necesidad de evaluar los servicios de transporte por medio de la Unidad de Transportes y aprobar aquellos que sean estrictamente necesarios.

Ahora, si es una labor permanente y diaria a la hora de aprobar los servicios, lo que me preocupa es que en el reglamento se establece con el apoyo del CIEI. La pregunta mía es, si este artículo va a obligar a la Unidad de Transportes, a que de manera diaria tenga que recurrir al CIEI para evaluar los servicios de transporte.

MARLENE VIQUEZ: Usted tiene razón, obviamente no es para lo cotidiano. Es una evaluación que se hará de manera periódica.

Debo decir que esta propuesta de reglamento está construida en conjunto con la Unidad de Transporte y por la Oficina de Servicios Generales, porque ellos han detectado que no tienen los mecanismos para tener el control del uso de los vehículos desde los centros universitarios.

Lo que están solicitando es mediante vía reglamento, que ellos tengan la oportunidad de que en colaboración con el CIEI se haga ese tipo de evaluación, solamente los usuarios del servicio podrían decir si realmente se les está atendiendo, o resulta que solamente ofrece el servicio para determinados centros y no para la región.

Obviamente, la evaluación que se está indicando aquí es con el apoyo del Centro de Evaluación Institucional (CIEI), no es de todos los días, ese es un punto.

El otro punto es que toda autorización que se haga del recurso del servicio de transportes, debe contar con el visto bueno de la Unidad de transportes, pero que además se garantice que es para uso institucional, para actividades de carácter institucional.

GRETHEL RIVERA: También es para potenciar el servicio en cuanto a la docencia por ejemplo, tutorías, gente que se desplaza a las regiones y que muchas veces una cátedra va para Nicoya y resulta que de Extensión va también, pero que

ambos llevan diferentes microbuses, cuando hay espacio que podrían utilizar solo uno.

MARLENE VIQUEZ: Por la inquietud que usted tiene, qué le parece si donde está esa “y” “... *y aprobar solo aquellos servicios...*”, indiquemos establecer un punto que ofrece desde los centros universitarios, asimismo, otro punto seguido de tal manera que no haya esa “y”, porque está refiriéndose a la Unidad de Transportes, sino “*Asimismo la Unidad de Transporte deberá aprobar solo aquellos servicios que sean estrictamente necesarios para el logro de los objetivos institucionales que sean congruentes con las políticas de racionalización del gasto vigente.*”, hago la aclaración porque no es el CIEI es la Unidad de Transportes.

GRETHEL RIVERA: Aquí en este artículo la intencionalidad de la evaluación evaluar, tal vez yo diría llegar hasta centros universitarios y anotar “...*con el objeto de...*”, digamos que es lo que nosotros queremos con esa evaluación y a partir de aprobarse solo aquello, me parece que es más pertinente en el artículo 31 “...*con objeto de mejorar y potenciar el servicio de transporte...*”. Y ese último párrafo me parece que es pertinente en el artículo 31.

ALFONSO SALAZAR: Creo que con el agregado que hizo doña Grethel está bien, pero también queda muy claro en el punto y aparte que señala doña Marlene, aún en el mismo artículo, porque ya el 31 es más, específicamente sobre choferes y vehículos de la UNED, que viene a complementar eso.

Diría que se puede introducir lo que señala doña Grethel, “...*que la Unidad de transportes está en la obligación de evaluar periódicamente...*”, pongamos en el término “...*periódicamente los servicios de transporte que ofrece la institución, inclusive el servicio que se ofrece desde los centros universitarios, con el fin de potenciar su uso...*”, luego a parte “...*La Unidad de Transportes aprobará...*”, es un reglamento “...*solo aquellos servicios...*”

MARLENE VIQUEZ: Quedaría así: “*La Unidad de Transportes, con el apoyo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) está en la obligación de evaluar periódicamente los servicios de transporte que ofrece la institución, inclusive el servicio de transporte que ofrece desde los centros universitarios, con el objeto de mejorar y potenciar este servicio...*”, que ya se sabe que es el de transportes. “*Asimismo, la Unidad de Transportes aprobará solo aquellos servicios que sean estrictamente necesarios, para el logro de los objetivos institucionales que sean congruentes con las políticas de racionalización de gasto vigente.*”

ALFONSO SALAZAR: Voy a continuar.

#### “ARTÍCULO 31

*Los choferes y vehículos de la UNED, que realicen viajes regulares a los centros universitarios o de estos a la sede central, deberán estar al servicio de las necesidades institucionales, previa autorización de la Unidad de Transportes. En*

*todos los casos, se deberá respetar la normativa institucional y nacional.” ¿Alguna observación? Ninguna. Continuamos.*

## *“CAPITULO VIII*

### *DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHICULOS DE LA UNED*

#### *ARTÍCULO 32*

*Están autorizados a manejar los vehículos de la UNED, las personas contratadas para tal efecto como chóferes y cualquier otra, que sea autorizada por acuerdo del Consejo de Rectoría, previa recomendación de la Unidad de Transportes. Toda persona autorizada a manejar los vehículos oficiales está en la obligación de portar un carné que lo faculta para tal efecto.”. ¿Observaciones?*

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con este artículo. La preocupación que me genera es lo que me expresaron algunos choferes y que el día que juramentamos a doña Laura Vargas, yo le expresé esa inquietud, de que al final hay personas que les gusta como parte de sus funciones hacer giras y están autorizados para hacer la gira, también les pagan los viáticos, igual que a los choferes, pero los choferes, ellos sienten que de alguna manera, los están dejando sin trabajo.

A mí me parece que hay personas que podrían estar autorizadas siempre y cuando la universidad no cuente con los choferes, el problema es que ellos, así me lo expresaron y lo voy a decir, que quede en actas “Doña Marlene hay momento en que todos los carros de la UNED están afuera con otras personas que no son choferes, que su cargo no es de chofer, pero están autorizados para manejarlos y nosotros estamos aquí en la Unidad de Transportes viéndonos las caras.”. Me preocupa una situación de esas.

Procedo a leerlo, con las sugerencias de doña Grethel y esta servidora.

Diría:

*“Artículo 32: Están autorizados a manejar los vehículos de la UNED las personas contratadas para tal efecto, como choferes y cualquier otra que sea autorizada por acuerdo del Consejo de Rectoría, previa recomendación de la Unidad de Transporte y cuando esta unidad no cuente con el recurso humano (choferes) requerido para brindar el servicio. Toda persona autorizada a manejar los vehículos oficiales está en la obligación de aportar el carné que faculta para tal efecto”.*

CELIN ARCE: En qué consiste esa previa recomendación que tiene que dar la Unidad de Transportes.

ALFONSO SALAZAR: El Consejo de Rectoría no puede manejar la información que maneja la Unidad de Transportes.

CELIN ARCE: En qué va a consistir la recomendación. El Consejo de Rectoría dice, en principio se va autorizar a cierta persona, pero se requiere la venia de la Unidad de Transportes. ¿En qué consiste esa recomendación?

MARLENE VIQUEZ: Sería que no cuenta con el recurso.

MARIO MOLINA: Sería “autorizar”.

ALFONSO SALAZAR: El artículo 34 dice:

*“La Unidad de Transportes no tramitará la solicitud de autorización para conducir los vehículos oficiales, cuando no exista una necesidad real que la justifique”. Le agregaría: “cuando no haya disponibilidad...”.*

MARLENE VIQUEZ: El problema es que aquí se ha hecho una práctica esto.

ALFONSO SALAZAR: Hay gente autorizada.

MARLENE VIQUEZ: Pero se autoriza para una gira. Es una autorización que tienen pero deben tener una autorización y alguien tiene que responder.

Se han dado situaciones bastante incómodas y esto es la preocupación que tienen los choferes.

Lo que dicen ellos es que, nos contrataron como choferes y ahora resulta que hay personas que manejan los carros de la UNED por comodidad de ellos, pero nos están generando a nosotros inestabilidad laboral.

Me parece que la autorización es válida cuando no cuenta con el recurso humano, es lo que compartimos doña Grethel y mi persona.

Lo que se quiere es que se indique, que están autorizados a manejar los vehículos las personas contratadas para tal efecto como chofer y tal vez podría quedar ahí *“contratadas como choferes. Opcionalmente será autorizada otra persona previa recomendación de la Unidad de Transportes, cuando no cuente con recurso humano.”*

Sería:

*“.. Que fueron contratados como choferes. Excepcionalmente...”*

ALFONSO SALAZAR: Podría decir:

*“Para tal efecto, también en forma excepcional...” La otra, que se autoriza al Consejo de Rectoría y en caso de existir inopia”.*

MARLENE VIQUEZ: Quedaría:

*“Cuando la Unidad de Transportes no cuente con el recurso humano (chofer) requerido para brindar el servicio”.*

Voy a repetir como quedaría:

*“Están autorizados a manejar los vehículos de la UNED, las personas contratadas para tal efecto como chóferes. También, cualquier otra que sea autorizada por acuerdo del Consejo de Rectoría, cuando la Unidad de Transportes no cuente con el recurso humano (chofer) requerido para brindar el servicio”.*

Con esto ya no tienen inestabilidad.

MARIO MOLINA: Con respecto a los dos últimos renglones que dice: *“Toda persona autorizada a manejar los vehículos oficiales está en la obligación de portar un carné que lo faculta para tal efecto”.*

Se puede dar una situación de emergencia y que en ese momento la persona no tenga el carné. O sea, cómo se elabora ese carné, quién lo emite, porque mientras va a que se lo emita la emergencia no se ha cumplido.

ALFONSO SALAZAR: Es importante esta disposición en el sentido de que es la persona que maneja el vehículo, es la identificación del chofer o autorizado para manejar el vehículo.

Porque sobre el chofer del vehículo es donde actúa la Ley del Tránsito, por eso ahora a nivel institucional la institución es corresponsable de lo que pase con el vehículo, pero es el chofer quien es directamente responsable.

El chofer puede llegar y decir que no es chofer de la UNED o que me pusieron de emergencia, cualquier cosa puede pasar.

Tal vez sea conveniente lo del carné. A mi juicio los que manejan los vehículos deben portar un carné de la institución.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir: *“todo funcionario autorizado a manejar los vehículos oficiales estará en la obligación de portar la documentación que lo faculte para tal efecto”.*

ALFONSO SALAZAR: La documentación puede ser una carta o formulario.

CELIN ARCE: Podría ser una boleta de uso del vehículo, con el nombre el chofer, placa.

ALFONSO SALAZAR: No es obligación portar la documentación, puede ser el carné.

MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar: *“portar la documentación...”*.

ALFONSO SALAZAR: Sería modificar el artículo 32 para que señale: *“Todo funcionario autorizado a manejar los vehículos oficiales está en la obligación de portar un carné que lo faculta para tal efecto”*.

Seguimos con el artículo 33 que dice:

*“Queda totalmente prohibido que un funcionario no autorizado conduzca los vehículos de UNED. Solo en casos de excepción, por incapacidad temporal del chofer, un funcionario podrá conducir el vehículo, siempre y cuando tenga al día su licencia de conducir y consigne la situación en la boleta que autoriza la gira”*.

ALFONSO SALAZAR: El artículo 33 no tiene cambios.

Seguimos con el artículo 34 que dice:

*“La idoneidad de transportes no tramitará la solicitud de autorización para conducir los vehículos oficiales cuando no exista una necesidad real que lo justifique o cuando la persona propuesta no cumpla con los requisitos del presente reglamento”*

MARLENE VIQUEZ: En cuanto a este artículo podría decir: *“...el funcionario propuesto para conducir no cumpla con los requisitos en el presente Reglamento y otras normas”*. Podría tener la licencia vencida, o puede ser otros.

ALFONSO SALAZAR: En cuanto a la licencia ya está establecido en los requisitos.

MARLENE VIQUEZ: Sería hasta donde dice: *“reglamento”*.

ALFONSO SALAZAR: Seguimos con el artículo 35 que dice:

*“La Unidad de Transportes efectuará las pruebas prácticas necesarias y coordinará la realización de pruebas médicas a los aspirantes a obtener el permiso para manejar los vehículos de la institución con el propósito de supervisar que estos funcionarios cumplan con los requisitos de idoneidad física, mental y técnica para conducir, además que conocen y acatan las disposiciones contenidas en la Ley y los reglamentos respectivos”*.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir *“las pruebas necesarias”*.

MARIO MOLINA: La idoneidad la da la licencia.

CELIN ARCE: La Unidad de Transportes no tiene condiciones para aplicar esas pruebas, no hay personal.



MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que la Oficina de Recursos Humanos tiene una Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, existe el puesto de chofer, por lo tanto cuando una persona opta para el puesto de chofer debe mostrar la idoneidad y que cumpla con los requisitos para optar a ese puesto, creo que con eso es suficiente.

La intención del artículo 35 es para aquellas personas que están solicitando que se les autorice manejar un vehículo de la UNED, pero, que no son choferes de la UNED.

Creo que sería mejor eliminarlo.

KARINO LIZANO: Cuando se contrata a un chofer la universidad hace pruebas específicas.

ALFONSO SALAZAR: Ante la complejidad que demarca el artículo 35 y ante la dificultad de ponerlo en práctica, se recomienda eliminarlo y posteriormente se ordenará la numeración.

Seguimos con el artículo 36 que dice:

*“La Unidad de Transportes, en conjunto con la jefatura de Servicios Generales podrá suspender temporalmente o permanentemente la autorización para conducir vehículos institucionales basados en razones de conveniencia e interés institucional. Dichas razones deberán ser demostrables para lo cual se deberá cumplir el debido proceso”.*

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración.

Me parece que está incompleto, debería de decir: *“La Unidad de Transportes, en conjunto con la jefatura de Servicios Generales podrá suspender temporalmente o permanentemente la autorización a un funcionario para conducir vehículo institucional, basados en razones de conveniencia e interés institucional”.*

No sé si es basado en razones de conveniencia e interés institucional o basado en hechos que justificación esa suspensión.

CELIN ARCE: Hay una contradicción porque el artículo anterior dice que quien autoriza es el CONRE a un funcionario para conducir y el que inhabilita es la Unidad de Transportes.

GRETHEL RIVERA: El CONRE autoriza excepcionalmente.

MARLENE VIQUEZ: Podría decir: *“El Consejo de Rectoría a solicitud de la Unidad de Transporte y la jefatura de Servicios Generales, podrá suspender temporalmente o permanentemente la autorización a un funcionario para conducir vehículos institucionales, basados en hechos....”.*

CELIN ARCE: Para mí este artículo es innecesario, porque el CONRE autoriza por excepción a funcionarios a conducir, entonces habría un procedimiento engorroso para que quede constando en el expediente, que haya un acuerdo del CONRE.

MARLENE VIQUEZ: Creo que podría suceder que haya un acto suficientemente justificado que indique que a una persona no se le autoriza más, es parte de la suspensión, del castigo que se le hace.

Hay una responsabilidad que tiene todo funcionario al conducir un vehículo de la universidad.

Si el Consejo de Rectoría excepcionalmente puede autorizar a algunos funcionarios, creo que se tiene razón cuando indica que debe agregarse en el artículo 36 lo siguiente: *“El CONRE, a solicitud de la Unidad de Transportes y la jefatura de Servicios Generales podrá suspender temporalmente o permanentemente la autorización a un funcionario para conducir vehículos institucionales”*.

ALFONSO SALAZAR: Quiero informar que se acabó el tiempo para sesionar. Creo que podríamos terminar en el artículo 36.

MARLENE VÍQUEZ: Mi indicación es que el artículo 36 se debe mantener porque una persona que conduce un vehículo de la UNED, es un caso de excepción que se le dio toda la confianza para ello, por lo tanto, tiene que asumir una responsabilidad.

Así como el Consejo de Rectoría aprobó una autorización para una persona, esta debe asumir esa responsabilidad. Eso implica que solamente el que le dio la autorización puede suspender esa autorización.

De ahí que me pareció pertinente la indicación de don Celín que diga: *“El CONRE, a solicitud de la Unidad de Transporte y la jefatura de Servicios Generales podrá suspender temporalmente o permanentemente la autorización a un funcionario para conducir vehículos institucionales”*, pero tiene que decir: *“...basados en razones debidas justificadas y para esto se deberá cumplir el debido proceso”*.

ALFONSO SALAZAR: Diría que diga: *“conducir vehículos institucionales basados en razones demostrables para lo cual se deberá cumplir el debido proceso”*. Se podría eliminar conveniencia e interés institucional, porque eso es muy subjetivo.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que en la próxima sesión de la semana entrante, me permitieran avanzar más con este reglamento que es muy importante.

Sé que hay una práctica en este Consejo sobre el análisis de los dictámenes de las Comisiones, pero es para no perder el hilo de lo que llevamos y podemos

seguir adelante, porque de lo contrario vamos a durar meses aprobando este reglamento.

He respetado la dinámica del Consejo Universitario, pero cuando estamos analizando un reglamento debería existir un hilo conductor, coherencia en lo que se aprueba y no suspender la discusión, porque si no habría que refrescar qué es lo que se hizo en la última vez.

ALFONSO SALAZAR: Me parece que puede ser acuerdo de este Consejo Universitario, que en la próxima sesión en lugar de analizarse como punto 2) a menos que haya una urgencia de alguna comisión, que se continúe dándole un tiempo al Consejo para discutir aunque sea una parte del reglamento, para que no nos llevemos toda la sesión solo en el reglamento.

Entonces quedaría para que en la próxima agenda aparezca esta propuesta de la comisión de primer punto y que en la misma sesión, se le solicitaría a don Luis Guillermo Carpio llevar un tiempo para que avancemos aunque sea parcialmente en este trabajo.

Se aprobaría.

\*\*\*

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas y seis minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF \*\*